



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO

***“Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Escuelas del
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad. Periodo 2013-2015”***

Tesis que para obtener el Grado de
Maestro(a) en Desarrollo Educativo
Presenta

Cecilia Guadarrama Sánchez

Director de Tesis: Dr. Fernando Osnaya Alarcón

Ciudad de México

Abril, 2019.

Dedicatoria

A mi madre Amelia Sánchez Villaseñor.
Aun siento tus dedos acariandome las ideas.

Agradecimientos

Esta tesis fue posible al apoyo incondicional de mi esposo Horacio López Mejía y a la paciencia de mi pequeño Obed Esaú López Guadarrama. También agradezco infinitamente a mi Director de Tesis Fernando Osnaya Alarcón.

Quiero agradecer también a mis hermanos Etzal, Yaeko e Itzel por los ánimos, a cada uno de mis sobrinos (Fatzeli, Hiram, Yelitza, Omar, Magdiel, Ludwig y mi niñita Celia) por estar aquí para recordarme que: siempre somos ejemplo de alguien.

Hago una mención especial a mi padre, Esau Guadarrama Sánchez, por que logramos vencer la depresión, la ansiedad y el miedo de perder al ser que más nos amó.

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1 HIPÓTESIS GENERAL	7
1.1.1. <i>Hipótesis Específicas</i>	7
1.2 <i>Objetivo de la Investigación</i>	8
1.2.1. <i>Objetivos Específicos</i>	8
CAPITULO 2. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	9
2.1. ¿QUIÉNES SON LAS OSC?	9
2.2. ¿CUÁLES SON LOS FINES DE LAS OSC?	17
2.3. ¿CUÁLES SON SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO?	19
CAPITULO III. TRES ARGUMENTOS PARA ENTENDER LA PARTICIPACIÓN DE LAS OSC EN LA ESCUELA.....	22
3.1 REFLEXIONES TEÓRICAS SOBRE SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO	22
3.2. LOS ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS OSC.....	30
3.3 EXPLICACIÓN JURÍDICA	40
CAPITULO 4. MARCO TEÓRICO. MATRIZ CONCEPTUAL	50
4.1 PARTICIPACIÓN DESDE EL LIBERALISMO	52
4.2 PARTICIPACIÓN DESDE LA ACCIÓN INTEGRADORA	53
4.3 LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DE LA MOVILIZACIÓN COLECTIVA	54
CAPITULO 5. MARCO METODOLÓGICO.....	59
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	59
5.2. OSC MUESTRA.....	66
5.2.1. <i>Técnicas para la recopilación de datos</i>	67
5.2.2. <i>Diseño de los cuestionarios</i>	67
CAPITULO 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	73
6.1 LA PARTICIPACIÓN DE LAS OSC EN LAS ESCUELAS DE VALLE DE CHALCO BAJO LA INTERPRETACIÓN DE MATRIZ.....	76
<i>Aprendamos Unidos A.C.</i>	76
<i>Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P.</i>	79
<i>Progreso y Bienestar de las Familias del Valle de Chalco A.C.</i>	82
CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	94

INTRODUCCIÓN

El espacio escolar es un lugar de encuentro, es ahí dónde convergen distintos actores: la sociedad, con los padres de familia; el estado, con los planes y programas, las evaluaciones, los exámenes y todo aquello que encierra al sistema educativo; los docentes, que si bien forman parte del Estado siendo servidores público, son de una naturaleza muy distinta; y las nuevas generaciones, con los estudiantes que se van formado día a día.

Más allá de la rigides del currículo y la educación formal, existe una comunidad viva que genera prácticas, códigos, modelos mentales y formas que se quedan no sólo en los estudiantes, sino en la sociedad donde se anida la escuela.

Estás prácticas, estos códigos, estos modelos mentales y formas pueden ser positivos o negativos que caracterizan la dinámica de las comunidades escolares son una replica molecular que se reproduce en las sociedades de localidades.

Sin embargo, los problemas que conlleva toda comunidad, y por ende la comunidad educativa en la escuela, son cuestiones que difícilmente pueden atacar los actores que mencionamos: padres de familia, docentes y estudiantes, incluso e mismo Estado. Es entonces que se vuelve urgente la participación de otros actores, que puedan atender aquello que queda afuera de los limites de acción de lo institucional, pero que impacta de manera directa a la escuela y sus implicados. Es entonces que ha aparecido la Sociedad Civil Organizada (SCO), a través de sus asociaciones, que trabaja para construir, organizar aprendender o desaprender aquellas prácticas, códigos, modelos mentales y formas que hacen a la comunidad.

Por todo lo anterior, el presente trabajo estudia con detenimiento la participación de las OSC en la escuela y para ello revisaremos desde el contexto mundial, hasta llegar a la escuela.

En la política educativa internacional, la participación de distintos actores sociales en el espacio escolar, es un tema polisémico. Las discusiones que se presentan van desde cuándo, cómo, dónde y quiénes deben o no intervenir en la vida pública de la educación.

Estos cuestionamientos y la aversión de ciertos sectores sobre la participación, tienen que ver con la historicidad de la educación como institución y sus principios fundamentales: pública, laica y gratuita.

En este sentido, si se estudia con detenimiento el origen de la escuela pública, quizá podamos entender esta animadversión o, por decirlo de alguna forma, resistencia por la participación en las políticas educativas de actores distintos al Estado.

En México, los primeros destellos de participación de actores sociales en educación, refiriendo a ésta como parte de un proyecto nacional, se dieron cuando Iturbide encargó la labor educativa a la Compañía Lacasteriana, con una característica que hasta el día de hoy seguirá presente: la gratuidad sin dejar de tener el sesgo eclesiástico (Estrada, 1973). Un giro muy distinto, y a partir de ese momento, se dio con el proyecto de Gómez Farías hasta Juárez, donde la necesidad urgente de consolidar la autonomía nacional educativa, era una prioridad que direccionó la educación como parte de las tareas exclusivas del Estado.

Durante principios y mediados del siglo pasado, el actor social presente en la educación fue el Estado y las principales preocupaciones estaban enfocadas a la masificación de la educación y el financiamiento de la misma. Es hasta finales de la década de los ochenta que se verá la participación como un proyecto, más que participativo, intervencionista de intereses privados.

El modelo de participación que precede a la reforma del 2013, se heredó del periodo salinista, con una notable apertura al sector empresarial, la iglesia y el

Banco Mundial (Sandoval, 1991, p. 166), estipulándose la participación en la Ley General de Educación en el Capítulo VII y fundamentando su operatividad en diferentes acuerdos mediante los Consejos de Participación Social en Educación. La reforma de 2013 excluyó al magisterio, pero incluyó a otros actores sociales nuevos en la escena política.

Sin embargo, de esos otros actores sociales se ha hablado mucho pero poco se ha estudiado, nos referimos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, las OSC's. Cuando se pregunta o se trata del tema, desde el sentido común, al escuchar la palabra OSC se relaciona con Mexicanos Primero, por ser una OSC que emite y produce información sobre educación y la cual ha sido polémica y criticada, empero el universo de las organizaciones civiles es mucho más amplio, tan sólo en el 2014 se registraban poco más de 27 mil OSC en toda la República Mexicana (Instituto de Desarrollo Social, 2014). El tema se ha vuelto recurrente, pero desconocido y ambiguo para la mayoría de los expertos en educación y el público en general. Lo anterior ha generado distintos discursos: el institucional, emitido desde el gobierno; la opinión pública, de los padres de familia y; la percepción del ejercicio participativo de las propias OSC.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente investigación se referirá a la participación que tienen las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el espacio escolar, así como a las distintas formas en que las OSC ejercieron la participación durante el periodo 2013-2015. La población que se decidió estudiar, por las condiciones de accesibilidad y por continuidad a los trabajos académicos de quien escribe la presente tesis, fue el Municipio de Valle de Chalco.

A continuación, se presenta la siguiente clasificación con el propósito de brindar una mejor comprensión de la investigación: espacio participativo, campo de posibilidad de la participación y mecanismo para el ejercicio participativo.

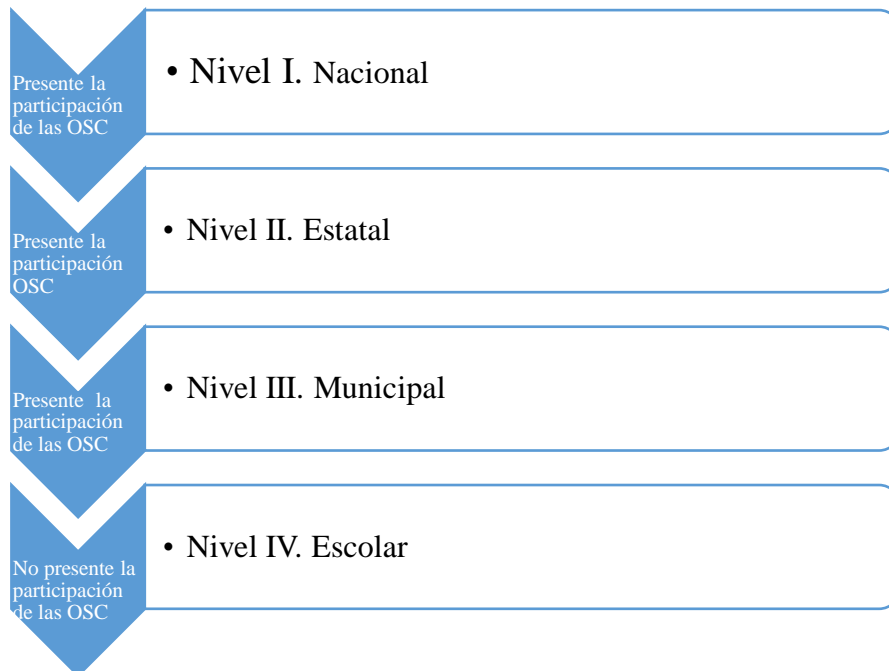
El espacio participativo, hace referencia a la delimitación geográfica y territorial donde convergen los actores sociales para la participación. Comprende cuatro niveles: nacional, estatal, municipal y escolar.

Los campos de posibilidad, son los consejos de participación social y también son cuatro. Cada uno corresponde a los niveles del espacio participativo, siendo estos: el consejo nacional, los consejos estatales, los consejos municipales y los consejos escolares.

En cuanto a los mecanismos nos referimos a las leyes, reglamentos y normas que posibilitan la participación tanto en el espacio participativo como en los campos de posibilidad.

En los tres primeros se encuentra contemplada de manera normativa la participación de las OSC, no así en el último nivel que corresponde al espacio escolar, objeto de la presente investigación.

ILUSTRACIÓN 1. Niveles de participación educativa



Fuente: Elaboración propia.

La participación de las OSC existe y busca sus propias formas para el ejercicio participativo en el nivel micro del sistema educativo mexicano, es decir, la escuela, aun cuando no existan los mecanismos.

A nivel internacional las OSC parecen jugar un papel relevante en el tema de la participación en las instituciones educativas¹. Sin duda ésta, ha sido impulsada por distintos órganos que promueven la intervención de distintos actores a través de acciones o programas en dónde los estados fungen como árbitros, en la negociación de la voluntad política, sin embargo, actúan solo como actores secundarios. Son las OSC gestoras y protagonistas de dichos proyectos.

¹Rosa María Torres señala que a partir del protagonismo que va adquiriendo la Sociedad Civil, es necesario replantear las relaciones que se dan entre esta y los Estados, redefiniendo el carácter de instituciones como la escuela, que pasa de ser un asunto de Estado a hacer un asunto público (Torres, 2001, p. n. d.)

En América Latina las políticas educativas están vinculada al tema de la calidad educativa y a la pluralización de la escuela a través de la introducción distintos actores sociales. Es en este escenario donde cabe la participación social de las OSC.

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) señala que la participación de las OSC, debe ser integrada a los procesos de evaluación y gestión de los servicios públicos educativos (Anaya y Bain, 2013). Situación que en México se ha llevado a cabo (“e.g.”, la introducción del CENEVAL A.C. en la década de los noventa con la distribución e ingreso en el nivel medio superior y el ingreso y evaluación en educación superior, o la integración de representantes de las OSC en el Consejo Nacional para la Educación).

Un punto de vista mucho más cercano a la participación de las OSC dentro de las escuelas lo han construido ellas mismas. En un informe elaborado por Alternativas y Capacidades A. C.², se plantea que el panorama no resulta del todo favorecedor. Se señalan muchos desajustes o nulos marcos normativos, poca confianza en las OSC, desconocimiento del trabajo de las OCS, entre otras problemáticas en los procesos participación para la actuación e intervención dentro de los centros escolares. Según la opinión de las propias OSC, aunque se puede mencionar algunos casos exitosos en México, no existe continuidad y certeza en los procesos de alianzas entre OSC y escuelas (Verduzco y Tapia, 2012).

El presente estudio pretende construir un conocimiento sobre la realidad más próxima y cotidiana partiendo de dos cuestionamientos básicos. ¿Existe una participación de las OSC en las escuelas? y ¿Cuáles son los tipos de participación de las OSC se dan en escuelas?

² Institución sin fines de lucro dedicada a la investigación de las OSC y su relación con temas como: políticas públicas, participación ciudadana, alianzas públicas—publicas, entre otros.

Para dar una respuesta, de manera parcial, a estas preguntas se realizó un estudio en Valle de Chalco Solidaridad, municipio localizado en la zona oriente del Estado de México, dónde se recuperaron las experiencias de tres OSC, participando con distintos proyectos dentro de las instituciones educativas públicas en el periodo 2013-2015. Cada una de ellas está inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, es decir, que cuenten con Clave Única de Inscripción CLUNI:

- a. Fundación; Comprometidos con un Ángel A.C.
- b. Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P.
- c. Progreso y Bienestar de las Familias de Valle de Chalco A.C.

La indagatoria giró en torno a las siguientes preguntas de investigación:

¿Existe una participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil OSC pertenecientes al municipio de Valle de Chalco Solidaridad en las escuelas del mismo municipio?, ¿Cuáles son los tipos de participación de las OSC que se dan en escuelas de Valle de Chalco Solidaridad? Y ¿Qué impacto tiene dicha participación?

1.1 Hipótesis General

Existe una participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el periodo comprendido 2013-2015.

1.1.1. Hipótesis Específicas

- A) Existen distintos tipos de participación de las OSC en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el periodo comprendido 2013-2015.

- B) Hay un impacto de la participación de las OSC en las escuelas del municipio, fuera de lo institucional y que coadyuve en la construcción de la comunidad escolar.

1.2 Objetivo de la Investigación

El objetivo general que guió la investigación se estructuró de la siguiente forma: Conocer la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco en el periodo 2013-2015.

1.2.1. Objetivos Específicos

- A) Identificar los tipos de participación de las OSC en las escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- B) Determinar el impacto de la participación de las OSC en las escuelas del municipio de Valle de Chalco Solidaridad en el periodo que comprende de 2013 al 2015, fuera de lo institucional que coadyuvara a la construcción de la comunidad educativa.

CAPITULO 2. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el 2014 el Instituto de Desarrollo Social contabilizaba 27 mil 18 OSC, inscritas en el Sistema de Información al Registro Federal de las OSC. De estas el lugar con más concentración a nivel nacional es el Distrito Federal con 5 mil 413 OSC, seguido del Estado de México con 2 mil trecientas OSC (Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2015, p. *n.d.*).

En términos cuantitativos parece significativo el número de OSC existentes, sin embargo detengamos un momento para explicado quienes son las OSC a través de los siguientes cuestionamientos:

- A. ¿Quiénes son las OSC, también llamadas organizaciones civiles y organizaciones no gubernamentales?
- B. ¿Cuáles son los fines de las OSC?
- C. ¿De dónde obtienen recursos?

2.1. ¿Quiénes son las OSC?

Las OSC son un sector de la sociedad civil, con un papel fundamental en la democratización de los países en América Latina (Verduzco y Tapia, *Organizaciones de la Sociedad Civil: presente en las escuelas, ausentes en las políticas educativas*, 2012). Desde el sentido común es un actor poco claro, difícil de definir tanto en su conceptualización, como en su ámbito de acción, y más aún, en sus propósitos.

Desde el enfoque normativo, el Estado a través de la Ley de Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, define en el artículo 3º a las OSC como personas morales o grupos, legalmente

constituidos con las siguientes actividades, señaladas en el artículo quinto de la misma ley:

Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;

II. Apoyo a la alimentación popular;

III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;

IV. Asistencia jurídica;

V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

VI. Promoción de la equidad de género;

VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;

VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;

IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;

X. Promoción del deporte;

XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;

XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;

XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;

XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;

XV. Participación en acciones de protección civil;

XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;

- XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;
- XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana (Instituto de Desarrollo Social, 2011).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tipifica a las OSC como personas morales, refiriéndose a entidades privadas compuestas por grupos de individuos como sociedades mercantiles, cooperativas de producción, instituciones de crédito, seguros o finanzas o sociedades de inversión de capitales, todas ellas tienen fines lucrativos, es decir, que sus utilidades, ganancia o beneficios son repartidos entre sus integrantes. La diferencia estriba en que las personas morales o grupos que nos interesan, es decir, las OSC son entidades sin fines de lucro, que no generan ganancia alguna entre sus miembros. Sus fines son sociales y sus bienes, su capital y objetivos son de carácter público. En el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación y en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus artículos 27 y 79, en sus distintas fracciones, las describen como entidades sin fines lucrativos, cabe destacar que la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil excluye del rango de entidades sin fines lucrativos a aquellos grupos que se dediquen al proselitismo y a actos religiosos, que si bien no son lucrativas sus fines son de corte ideológico. En este sentido podemos concluir que las OSC tiene un sentido asistencial complementario a los servicios y prestaciones que brinda el Estado. Su forma jurídica son dos, que presentaran distintas actuaciones y por tanto distinta clasificaciones:

- ✓ Asociaciones Civiles AC
- ✓ Instituciones de Asistencia Privada

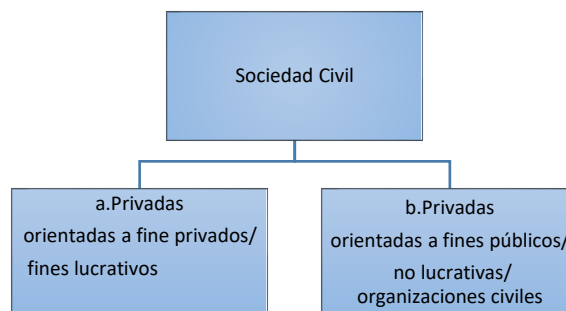
Las organizaciones son mucho más complejas que el asistencialismo. Rivera las sitúa como actores clave, lejos del asistencialismo, de las dinámicas democratizadoras por las que pasaron los países en América Latina a partir de la

década de los ochenta, en la construcción, a penas crepusculares, del modelo de políticas públicas bajo esquemas de colaboración y participación de la ciudadanía.

Las OSC forman parte de las instituciones que están en la búsqueda de la protección de los derechos y las garantías individuales de manera más activa, así como la participación de distintos actores del Estado en la vida pública (Rivera, 2000).

Recuperamos el ejercicio analítico de Rivera para explicar quiénes son las OSC, iniciando por diseccionar a la sociedad civil en dos partes. La primera está dentro de las organizaciones privadas que se instrumentan para fines particulares, y la segunda parte se referirá a grupos con una organización civil, que dirige sus fines a la intervención en la esfera pública, es decir con fines sociales y sin fines de lucro. Esquematicemos en la siguiente ilustración.

ILUSTRACIÓN 2. División de la Sociedad Civil Organizada



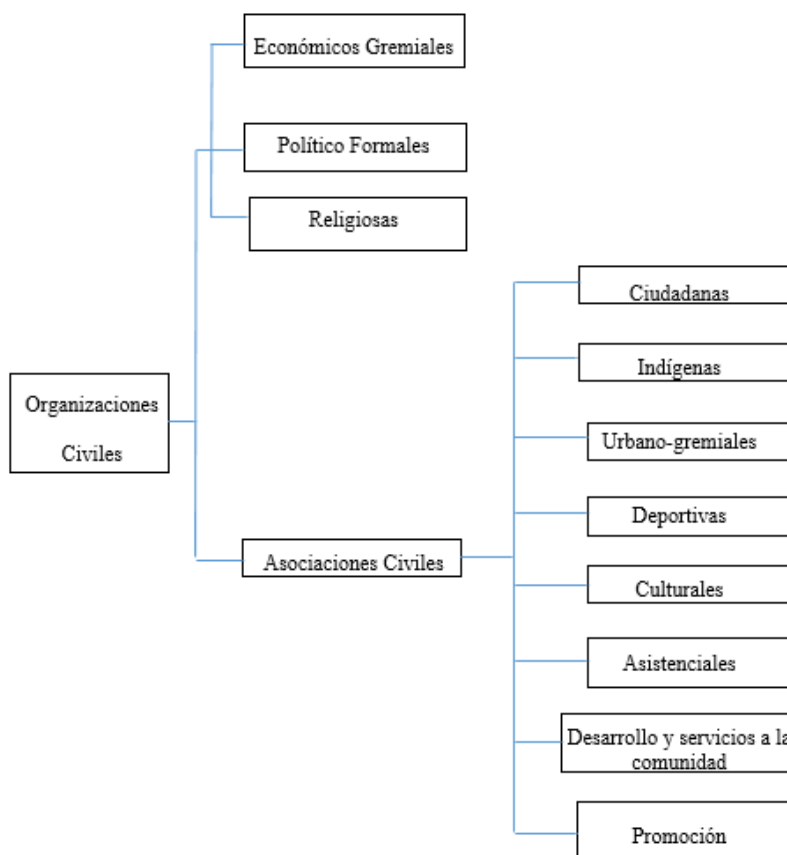
Fuente: elaboración propia

Solo continuaremos con aquellas que están en el recuadro “b” de la ilustración, referidas como Privadas orientadas a fines públicos, no lucrativas OSC.

Las organizaciones civiles están clasificadas de la siguiente forma: Las asociaciones de carácter económico-gremiales, quienes fungen más como mediadoras entre la economía y la sociedad; las político-formales, las cuales deben ser entendidas dentro de una dualidad, como parte de la sociedad civil y como parte del Estado, pues están integradas dentro del sistema político-electoral, pero también representan las aspiraciones colectivas creando identidades fuertes conocidas como partidos políticos (Rivera, 2000); las de carácter religioso; y por ultimo las asociaciones civiles. De estas se derivan varias: los movimientos sociales; de promoción, desarrollo y servicios a la comunidad; de asistencia privada; las de tipo cultural; las dedicadas al deporte; las urbano-gremial; los movimientos y asociaciones de indígenas; y por ultimo las conformadas por ciudadanos que buscan además de brindar bienes y servicios a la población, que actúan en el espacio público contribuyendo a la solución de problemas sociales y que contribuyen a la discusión, el diálogo, la reflexión y el debate público.

Hacemos una acotación por si se suscitan confusiones con respecto a quienes son nuestro objeto de estudio, las cuales son las OSC, pero en ningún momento movimientos sociales, si alguno está interesado, tendrá que leer tesis referentes al tema:

Ilustración 3. Organizaciones civiles



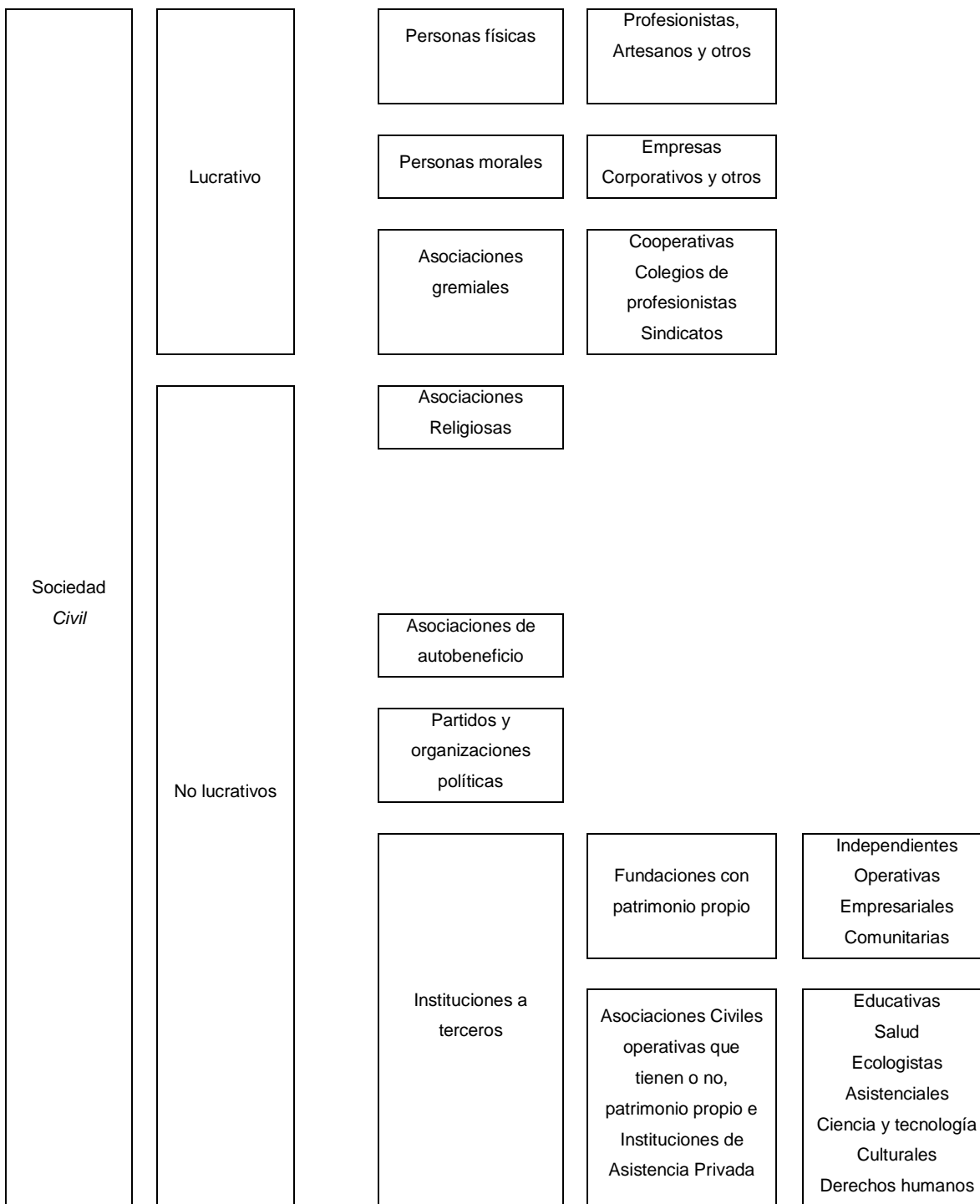
Fuente: Creación basada en las clasificaciones propuestos por Olvera

De la ilustración pasada seguimos diseccionando, pues solo nos interesan aquellas que se desprenden de las Asociaciones Civiles, cabe mencionar que no figuran las Instituciones de Asistencia Privada (IAP). Estas se encuentran reglamentadas por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, de la misma forma que las A.C no tienen fines lucrativos y están dedicadas a prestar servicios en asistencia social, por tanto, también las consideraremos como sujetos de investigación del nuestro estudio y se suman a la denominación de OSC.

A continuación presentamos una tipología que elabora el Centro Mexicano de Filantropía, diferenciando la sociedad civil en dos sectores, el lucrativo en donde encontraremos a personas físicas y morales; de las primeras podemos encontrar a profesionistas, artesanos entre otros, mientras que en las segundas encontraremos al sector empresarial y a corporativos. El otro sector está compuesto por una fracción no lucrativa, dividiéndose en asociaciones religiosas, de autobeneficio y partidos políticos. Estas no son objeto de nuestro estudio ya que no persiguen fines sociales y se encuentran encaminadas al adoctrinamiento, la politización y el crecimiento de sus propios integrantes, respectivamente.

Las que si son objeto de nuestra investigación son las que prestan servicios a terceros, excluyendo a las fundaciones, es decir, a las que se encuentran dedicadas a la prestación de diversos servicios como lo educativo, de salud, la ecología, el asistenciales y las dedicadas a la ciencia y tecnología. De entre las principales características que encontramos en estas instituciones, encontramos que actúan de manera complementaria a los servicios que prestan el Estados, participan de manera activa en la construcción de la vida pública y en la solución de problemas económicos, sociales, culturales, educativos, etc.

ILUSTRACIÓN 4. Sectores lucrativo y no lucrativo

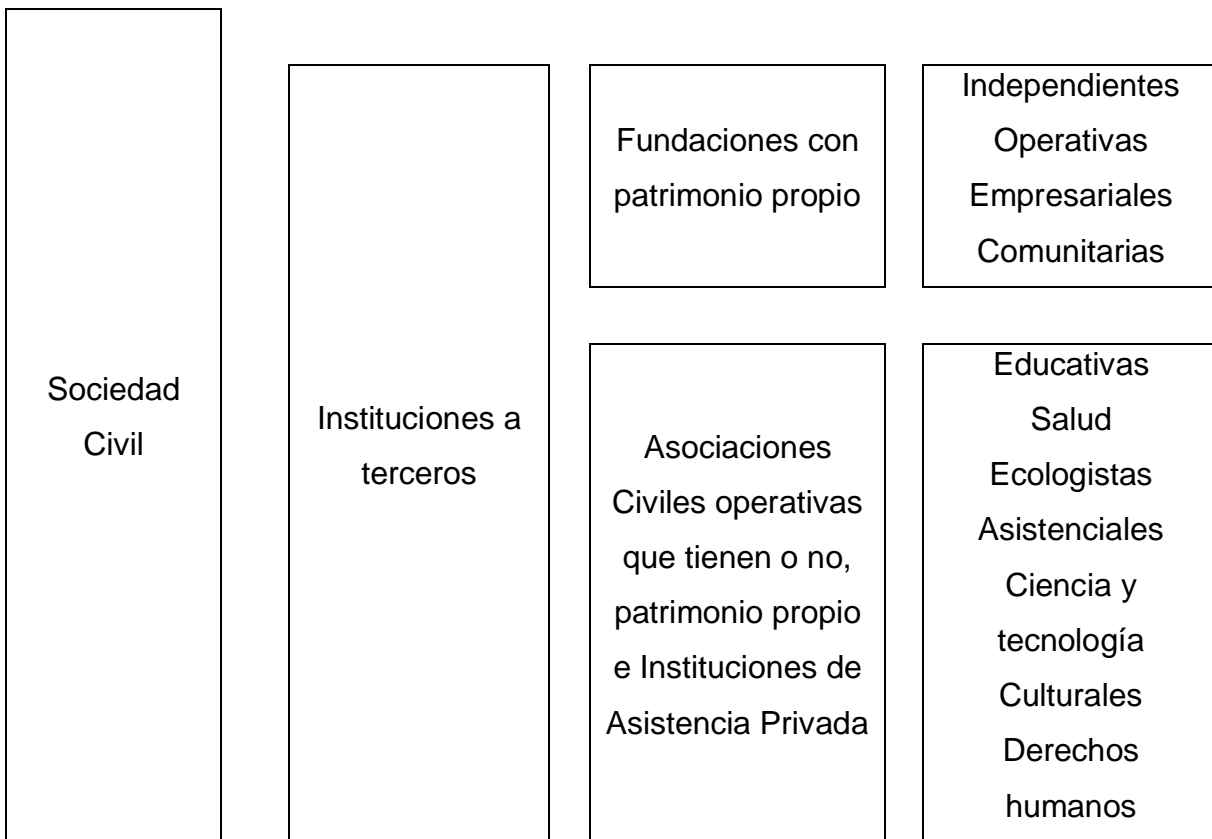


Fuente: Apartir de la clasificación del Centro Mexicano de la Filantropía. (Tapia, 2012, p. 413).

2.2. ¿Cuáles son los fines de las OSC?

En este apartado nos referiremos al sector de la sociedad civil no lucrativo, objeto de nuestra investigación, específicamente las instituciones a terceros. Divididas en dos: las fundaciones, que comprenden a las independientes, operativas, empresariales, comunitarias; y las asociaciones civiles operativas que puede o no tener patrimonio propio, englobadas en instituciones de asistencia privada, que incluyen a las educativas, las de salud, las ecologistas, las culturales, las defensora de los derechos humano, las de ciencia y tecnología y por las educativas.

ILUSTRACIÓN 5. Fragmento de la ilustración 3.



Fuente: Fragmento de la ilustra 4.

Las fundaciones, también llamadas organizaciones de primer piso, pueden tomar como identidad jurídica el de asociación civil, sin embargo, la característica principal de estas es que su labor es la captación de recurso, obtenidos principalmente por donativos y la transferencia de su transferencia organizaciones operantes (Alejandro Natal, 2002, págs. 17,18 Y 19). Estos donativos son brindados por personas físicas y/o morales que otorgan una parte de sus ingresos para fines sociales; La primera es de manera onerosa, es decir, en efectivo, y la otra en especie.

Las asociaciones operativas son de diversa índole: educativas, de desarrollo, de salud, de asistencia, entre otras. Todas estas realizaran acciones, traducidas en programas, proyectos y/o acciones en donde trabajaran directamente con ciertos

sectores de la población, alineando su trabajo con su objeto social. En estas también encontramos presentes a las Instituciones de Asistencia Pública.

Finalmente se encuentran las organizaciones al servicio de las propias OSC, sus objetivos son prestar asesoría, capacitación e investigación a las mismas asociaciones.

Para hablar sobre lo fines de las OSC citamos a Neme, Valderrama y Vázquez (2014, p. 132), quienes mencionan que estas han contribuido al desarrollo social de México y de manera particular, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El colegio de notarios del Distrito Federal ³ menciona que los objetivos principales de las organizaciones, son la prestación de servicios de asistencia social y la promoción de derechos fundamentales.

De lo anterior podemos decir que los fines que persiguen las OSC están encaminados fortalecer el desarrollo de la autogestión de las sociedades, en un contexto democrático participativo, actuando de manera complementaria, y hasta suplementaria del Estado en la prestación de servicios.

2.3. ¿Cuáles son sus fuentes de financiamiento?

Las formas en que las OSC, dedicadas a la prestación de servicios, obtienen recursos para sustentar sus operaciones, puede ser muy diversa. Sin embargo, aquí expondré tres formas, que de manera general representan sus fuentes de financiamiento:

1. Recursos propios obtenidos a través de cuotas y prestación de bienes y servicios

³Folleto del Colegio de Notarios del Distrito Federal en <http://www.colegiodenotarios.org.mx/doctos/trip/08.pdf>

2. Recursos privados

3. Recursos públicos

La necesidad de incrementar ingresos para la sustentabilidad, surge de la escasa oferta de financiación. En este sentido, las OSC han desarrollado diferentes mecanismos, como es el cobro, a bajo costo, de la prestación de servicios y/o productos. Estas acciones generan ingresos, les ayudan a cubrir el gasto corriente y operativo, lo que ha provocado que se sometan constantemente a la profesionalización y maximización de sus recursos.

En cuanto a los recursos privados captados por las asociaciones, la Ley del Impuesto sobre la Renta permite recibir apoyos económicos a través de entidades donantes, nacionales e internacionales o fundaciones, fideicomisos (regulados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito), los donantes del sector privado destinan bienes y/o utilidades para obra social, con deducibilidad de impuestos. Esta modalidad de financiamiento se ha prestado para estigmatizar las acciones que realizan las organizaciones, pues la influencia que tiene el sector empresarial, en ciertas OSC es evidente. Sin embargo, son pocas las que están financiadas o reciben dadas de ellas. Lo anterior es una cuestión con la que nos hemos encontrado insistentemente en el tratamiento de las organizaciones y de la investigación. La confusión existe por el hecho de que se entiende a las organizaciones como sinónimo de sector empresarial, pues muchas empresas se han dado a la tarea de construir sus propias asociaciones o fundaciones, tal es el caso de Fundación Sabritas, Fundación Slim, Pepsico, etc. Sin embargo esta acción de donar es una tarea mucho más compleja.

El pensamiento común entiende que por cada monto que aportan las empresas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) condona el equivalente al monto que pagan las empresas en impuestos. Nada más erróneo. Lo que en verdad sucede es que del monto total que pagan las empresas de impuestos, se destina a proyectos sociales.

Por último, mencionamos que una gran parte del financiamiento de las OSC es obtenido a través de licitaciones públicas, siendo el Instituto de Desarrollo Social, el principal administrador de los recursos públicos otorgados a las organizaciones, siguiendo la Secretaría de Educación Pública, como la segunda dependencia que más otorga recursos. Existen otras dependencias públicas que otorgan recursos a las OSC, sin embargo no es nada fácil cubrir los requerimientos y ganar de entre muchas organizaciones los recursos otorgados.

CAPITULO III. TRES ARGUMENTOS PARA ENTENDER LA PARTICIPACIÓN DE LAS OSC EN LA ESCUELA

En esta apartado presentamos tres argumentos que se articulan entre sí para explicar la participación de las OSC en las escuelas. El primer apartado exponemos el tratamiento teórico que ha tenido la sociedad civil, así como las relaciones que ha generado con el Estado. En el segundo apartado expondremos como desde los organismos multilaterales se viene impulsando una serie de acciones para integrar a la sociedad civil de manera general, y posteriormente en lo que a educación se refiere.

Por último mostramos los marcos normativos que regulan la participación, partiendo también de lo general a lo particular, para hacer esta tarea más sencilla utilizaremos las aportaciones de Cunill (1991) y sus distinciones en los tipos de participación, clasificando los tipos de participación que las normas presentan.

3.1 Reflexiones teóricas sobre sociedad civil y el Estado

En este apartado recuperaré algunas aproximaciones teórico-conceptuales que sobre sociedad civil se han dado y su relación con el Estado, con el propósito de comprender cómo la sociedad civil se ha ido desarrollando en cuatro formas: primero como proyecto distinto al del Estado, segundo como un actor alterno al Estado, tercero como crítico del Estado y cuarto como coadyuvante del estado.

En términos parcos, se puede definir a la sociedad civil como todo aquello que esta fuera del Estado. Sin embargo, la expresión tiene diferentes matices, que dan cuenta de quién es la Sociedad Civil y su relación con el Estado y más tarde, y para fines de la investigación, con la escuela.

Bobbio, explica que existe una sobre posición en las dicotomías, privado/público, o bien contrato/ley: en esta distinción encuadra, en palabras de Bobbio, la fuerza explicativa, donde se sientan las bases interpretativas existentes sobre el

estado de naturaleza y la inexistencia del poder público en las sociedades antiguas. En este espacio las relaciones sociales, dadas entre los súbditos y estos con el Estado, se determinaban por una ley que regulaba y mantenía la unidad por una autoridad que va más allá de los individuos. A diferencia del derecho público que emana del Estado, se suprime el poder coactivo del soberano, es decir, el derecho positivo para quedar establecido el Estado constitucional dado por las dinámicas contractuales tratadas por Kant.

Respecto a lo anterior se entiende por “sociedad civil” la esfera de las relaciones sociales que no están reguladas por el Estado. Algunos ven una dicotomía entre sociedad civil y Estado. “En una primera aproximación se puede decir que la sociedad civil es el lugar donde surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales, ideológicos, religiosos, en donde las instituciones estatales tienen la misión de resolver mediándolos, previniéndolos o reprimiéndolos”. (Bobbio, 2008, p. 43).

En ese sentido, tanto Somuano (2011) como Ortiz (2010), refieren que en la antigüedad la sociedad civil no estaba diferenciada del Estado, pues se le consideraba como una sociedad política, en donde se había superado el estado de naturaleza y se había establecido una autoridad política. De tal forma que sociedad civil y Estado constituían, por decirlo de alguna manera, una sola forma, o bien una sola entidad.

En la modernidad, se da una ruptura entre sociedad civil y Estado. Ambos representan una existencia que se da en un mismo tiempo-espacio, de forma paralela. Aguilar Novoa explica que:

“... la sociedad civil es un concepto que aparece estrechamente vinculado al concepto de Estado, pero en el que este último pareciera tener la preeminencia. En ese sentido, la sociedad civil es lo que no es el Estado” (Novoa, 2006, p. 135).

Una interpretación a esta ruptura, explica Córdova (1973), se debe en gran medida al hecho de que en las sociedades antiguas, existía una confluencia indistinta de diferentes esferas; lo político con lo religioso, lo social con lo ético, lo público con lo privado. Para el hombre antiguo la vida en sociedad, se superponía a la vida individual. Sin embargo, con la modernidad, las relaciones sociales se modificaron en torno al sentido de la propiedad y los cambios en los sistemas de distribución y producción, es decir, a la modificación en las relaciones de propiedad. Así mientras en las sociedades feudales, las relaciones sociales se organizaban a partir de un poder político inmóvil, en la modernidad con las sociedades capitalistas existe la voluntad general, un poder político que si es móvil, y que protege el interés a través del derecho, como aquello que el Estado está llamado a realizar. A este hecho Córdova lo describirá de la siguiente manera:

“Lo que denota la vida del hombre moderno, lo que la realiza y la colma es su actividad económica privada, que se da, en cuanto privada, como actividad autónoma de las demás esferas de la vida social, como asunto exclusivamente individual” (Córdova, 1973, págs. 24-25).

Uno de los filósofos representativos del liberalismo que plantea esta fractura es Hegel, quién describió que en la Sociedad Civil se establecían tanto interacciones comerciales, como formas de organización de sectores específico:

“...producto de una transformación histórica, dónde la burguesía estableció una esfera de relaciones de mercado reguladas por la ley civil” (Somuano M. F., 2011, pág. 20).

Hegel explicaba que en la Sociedad Civil, se podían establecer organizaciones a partir de intereses comunes, y estos intereses podían contraponerse a las disposiciones políticas del Estado (Novoa, 2006, p. 135).

Ahora bien, ya antes Montesquieu concibió la ruptura entre Sociedad Civil-Estado cuando planteó tres tipos de leyes positivas para regular diferentes relaciones sociales: las que se dan entre las naciones, con el derecho de individuos; las que se dan entre gobernantes y ciudadanos, reguladas por el derecho político-público; y finalmente las que se dan entre ciudadanos, el derecho civil. En esta lógica, la Sociedad Civil es una esfera de mediación existente entre la esfera económica y la esfera política del Estado (Ortiz, 2010, p. 213).

Otra postura es una concepción en donde la sociedad civil es un ente que no solo no comparte las ideas del Estado, sino que actúa contra el poder del Estado. Marx entiende el concepto de Sociedad Civil, no sólo diferente al Estado, sino que su acción estará definida por limitar, criticar y pactar o litigar contra el Estado. Marx veía en la Sociedad Civil la expansión de la burguesía en donde el Estado no era más que un simple ejecutor que servía a sus intereses. Gramsci establecía que, la Sociedad Civil se movía en el plano de la vida pública, dentro del sistema y como parte de la superestructura. Es la sociedad civil quien a partir de un consenso, como lucha ideológica, crea la hegemonía (Pereyra, 1988). Gramsci, al igual que Parsons, rompen la dualidad Estado-sociedad civil, para concebir tres esferas: Estado, mercado y sociedad civil (Gramsci, 1975). Parsons, desde la opinión de Ortiz no la define como sociedad civil, sino como comunidad societaria:

“...la sociedad civil parsoniana puede definirse como una estructura social compleja, compuesta de leyes y asociaciones. De ahí que esta esfera social pueda representarse en términos de dos dimensiones distintas: [normatividad] y [colectividad]. “(Leroux S. O., 2010, pág. 216)”.

Lo que nos parece interesante de la visión de Parsons es la doble dimensión que puede observar en la sociedad civil, ya que influye no sólo en la formación de valores, produciendo nuevas formas culturales en la interacción de los individuos, sino que también refuerza, a través de la asociación, identidades colectivas. La

primera, el aspecto normativo, dentro de las estructuras de los sistemas de acción, hace referencia al conjunto de valores y normas que se internalizan en los individuos a través de la socialización, comprende la formalización de diferentes componentes para restringir las formas de acción y de ser de los individuos (Girola, 1999, p. 19). En tanto que la segunda, comenta Ortiz:

“...la dimensión colectiva descansa en la figura de las asociaciones, consideradas como cuerpos de ciudadanos que tienen una identidad a partir de que mantienen relaciones primordialmente de consenso con su orden normativo (2010, p. 216)”.

Los individuos están constreñidos a realizar sus elecciones a partir de las normas y valores como miembros de una sociedad.

Otra postura que apela una relación de cooperación se encuentra en el pensamiento habermasiano quien identifica en primer orden que es lo que generó una separación entre la sociedad civil y el estado a partir de la integración de la tecnología, y lo que conlleva, al desarrollo de roles diferenciados; la sociedad moderna entra en un desequilibrio entre el sistema y el mundo de vida, así el sistema deja de tener una dependencia con las instituciones que brindan un poder asido a mecanismo de control Estatal. La racionalidad instrumental del Estado se enfatiza en el poder político y económico, el ámbito de asimilación, en este entramado esta la sociedad civil (2009, p. 35).

Recuperar el concepto de sociedad civil habermasiana nos remite al pensamiento de Cohen y Arato (Ortíz, 2010, p. 222), en donde la sociedad civil a través de sus diferentes formas de asociación, crean instituciones que defenderán las estructura de los derechos, moviéndose en dos esferas, tanto en el ámbito público, como en el sector privado, situando su acción dentro de la acción política y social, como una estrategia de poder y mercado de los ciudadanos. Esta postura situara a los movimientos sociales como parte de la sociedad civil, planteando

nuevos valores y principios, siempre encaminados a vigilar el pleno ejercicio de los derechos.

Refiriéndonos a la sociedad civil desde la visión de Habermas será necesario plantear, aunque sea de manera general, como esté recupera a la modernización, como un proyecto en donde a través de la democracia, los individuos pueden replantearse los objetivos de la ilustración y la ciencia y dar vuelta a los fatalismos teóricos que planteaban Marcuse, Adorno y Horkeheimer. Mirar desde la perspectiva habermasiana es poder creer en una alternativa distinta a la lógica instrumental en la que los Estados capitalista fundamentan sus actividades sociales y políticas. Es en gran medida, creer que se puede brindar espacio a los actores sociales que confluyen en la sociedad, no como sujetos-objetos, sin voluntad ni oportunidad, es decir, como objetos inanimados incapaces de influir en el medio.

Para Habermas la Sociedad Civil es un defensor del mundo de vida, es decir, el fundamento o la razón de ser de la Sociedad Civil está inmersa en las instituciones y las formas de asociación en la interacción con el Estado. Entendiendo como instituciones, a las estructuras de los derechos, que operan dentro de los sistemas judiciales y a los aparatos que servirán para garantizar los derechos en la reproducción sociocultural de la sociedad (Ortíz, 2010).

De acuerdo con lo expresado, para Habermas, desde la interpretación de Ortiz, tendrá dos factores que dan vida a la Sociedad Civil: las instituciones que establecen y defienden los derechos, por ejemplo derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos, en el caso de particular interés para la presente investigación, el derecho a la educación y la producción de nuevos valores, principios integrados al mundo de vida y demandas sociales, así como nuevos valores que sirven para construcción de una nueva cultura política. En suma, lo que permitirán en su conjunto esto dos factores, es que la Sociedad Civil puede actuar en la vigilancia y aplicación de dichos derechos y de quien los otorga: El Estado.

Según lo dicho, el fin último de la Sociedad Civil, para Habermas es armonizar tres aspectos: La lógica de mercado; las estructuras del sistema política; y las estructuras simbólicas del mundo de vida.

En consecuencia se define a la Sociedad Civil como aquella esfera que propicia relaciones horizontales y que sirve como mediación entre el mercado, el sistema político y la defensa de los derechos de los individuos. Puede o no valerse de medios estatales para el logro de sus fines, creando nuevas formas de relación entre lo que media: mercado, sistema político y defensa de los derechos individuales.

Una postura parecida que da cabida a la sociedad civil, se puede encontrar en la visión que tiene Max Weber del Estado, pues para él, el Estado moderno, la sociedad es un entramado de relaciones sociales, que tendrá acciones de diferentes formas: cuando los individuos se agrupan o se asocian constituyen una red, dentro de ese sistema de grupos o asociaciones, existen acciones que cuando se dan de manera recíproca, se traduce en una acción social.

Las relaciones sociales se apegaran a un orden establecido mediante la asociación, regulada a través de un orden legítimo, validado por los grupos. Esta asociación es política cuando utiliza la fuerza física como un recurso para mantener un orden social legítimo.

Sobre este razonamiento Weber pensaba al Estado como una asociación que se apropia de los individuos por medio de la fuerza física mediante la coerción. El Estado mantiene un monopolio de la aplicación de la fuerza física, legitimando su aplicación para mantener un orden social. La función del Estado es garantizar un orden social por medio de la represión y el uso de la fuerza física. Para este autor el Estado es quien se ocupa del monopolio de la violencia a través de los medios de coacción (Weber: 1993) (Weber: 2005: 92).

Ante esta situación surgen los planteamientos en donde la sociedad civil aparece como defensora de los derechos humanos y comprende los procesos del Estado de Derecho. La razón de ser de la Sociedad Civil, es la defensa de los derechos de los individuos, por ello es necesario remitirnos a Kant (Martínez, 1992) y su concepción sobre él. El Estado de Derecho encuentra su origen en el sistema jurídico alemán, en donde a través de una constitución se preservan y protegen los derechos sobre el poder del Estado. Kant no visualiza un Estado paternalista, la principal labor del Estado es dar y administrar la libertad a los que son parte de él, a sus integrantes. Su principal función es garantizar los derechos subjetivos de los individuos, siendo éstos la razón del Estado. El Derecho entonces es una expresión de la normalización de aquellas libertades individuales y morales. La coordinación racional de las libertades jurídicas se da mediante una institución jurídica, el Estado. En un acto de reciprocidad el pueblo entrega su libertad a cambio de recibirla como miembros de una comunidad, esto se traduce como: el pueblo concebido como Estado (Kant, 1971).

Es importante señalar que Kant distinguirá dos tipos de razón, la teórica y la práctica, esta última es la que permite a los hombres construir una comunidad política: El Estado (Ulloa, 2005). El sistema jurídico del Estado, que protege las garantías individuales, da cabida a un derecho público y al estado civil. El estado civil, no es otra cosa que la salida de un estado de naturaleza que se da a partir de lo que Kant llama contrato originario, regido por la voluntad general (Larroyo, 1980). El estado de naturaleza o de sociedad es un estado previo al Estado civil, sin embargo cuando la sociedad civil se gesta, el Estado se rige bajo normas jurídicas que defenderán el derecho subjetivo y al nacimiento de la sociedad civil misma.

Kant fundamentaba las leyes públicas bajo dos supuestos: la razón y las libertades individuales. Las leyes suponen una autonomía tanto en lo moral como en lo jurídico, ambas en conjunto permiten guiar la conducta. En tanto que lo moral se hará cargo del aspecto individual, lo legal atenderá lo social, por decirlo de una

manera sencilla sobre lo malo y lo bueno, desde la coerción pública legítima, mediante la política en el Estado de Derecho:

Si un Estado sólo puede ser la unión de hombres libres bajo normas jurídicas, estamos ya ante el elemento esencial del Estado de derecho: la «juridización» de la política. Cuando la política es regida por normas jurídicas generales y abstractas, tenemos como consecuencia la protección de los derechos individuales por medio de un poder político coactivo y la actuación del gobierno limitada por los derechos ciudadanos. La figura máxima que garantiza esos derechos es la Constitución, concebida como ley fundamental cuyos principios velan por la libertad de los ciudadanos. Por ello, Kant representa la consolidación del modelo racional de Estado de derecho (Rodríguez, 2007, p. 34).

3.2. Los antecedentes de la participación de las OSC

En el tema de la participación de las OSC en los asuntos públicos viene impulsado por organismos multilaterales. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reconoce a la sociedad civil como una esfera diferente entre el gobierno y el mercado, esto debido a que la tendencia a la desinstitucionalización del Estado provoca como efecto inverso, la institucionalización de la sociedad civil (2015, pág. 5). La cuestión que aquí tratamos de exponer es cómo se han establecido las alianzas públicas-públicas, primero de manera general y posteriormente en el ámbito específico de la educación. Lo que entenderemos por alianzas pública-públicas es todas aquellas actividades que emprendan los Estados con la sociedad civil organizada. El surgimiento de las OSC, está relacionado con la transición de regímenes totalitarios a democráticos, dentro de un paradigma asistencialista, que consecuentemente se rompe para construir un paradigma defensorio en la cuestión de los derechos fundamentales de los ciudadanos, podemos decir que entra en una etapa caracterizada por lo que Tapia llamara “la vigorización de la vida democrática” en América Latina (Tapia, 2012).

En la siguiente tabla, dividida en cuatro columnas señalamos qué organismos, cuáles programas, qué actividades y quiénes son actores quienes se han sumado a los proyectos en donde se ha dado la participación de las OSC. El propósito es poder observar la inclusión de las OSC como factor inminente en los procesos de descentralización del Estados Nacionales.

TABLA 1 Organismos promotores de proyectos con OSC

Organismo	Programa	Actividades	Actores
BID⁴	Red de Desarrollo Municipal	Proyectos para el desarrollo de capacidades técnicas	Gobiernos federales y locales y OSC
BID	Comité de Desarrollo Proyecto de Cuidado de la Salud Básica	Mejora de los servicios de salud en áreas rurales y urbanas dónde exista población indígena	gobiernos locales y OSC
Comunidad Andina	Corporación Andina Fomento (CAF)	Programa “Descentralización y Participación Ciudadana” este programa tiene tres vertientes la primera asociada con la capacitación para la transferencias de competencias, el según focalizado a sanar las finanzas a mediante la recaudación fiscal y el tercero profesionalizar a las OSC como líderes que contribuyan la detección de necesidades	Gobiernos locales y OSC

⁴ Banco Interamericano de Desarrollo

Comunidad Andina	Proyectos Comunitarios	Apoyar a proyectos productivos que generen autoempleo en las comunidades a través de gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales a través de Fondo para el Desarrollo Humano	Gobier nos Locales y OSC
Comunidad Andina	Programa de Gobernabilidad	Apoyar a los procesos de descentralización y participación ciudadana en la capacitación y conformación de equipos en la promoción de valores democráticos.	OSC, partidos políticos y medio de comunicación
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)		Mesas redondas de trabajo donde se incluyen actores sociales con el fin de fortalecer acciones para el desarrollo de crecimiento, buen gobierno, desarrollo territorial, entre otros	Agencias Internacionales , OSC y empresarios
Organizacion es de Estados Americanos (OEA)		Promoción de nuevas formas de participación en política públicas	Instituciones multilaterales y regionales, agencias donantes bilaterales, sector privado y OSC

Programa de Mejores Prácticas y Liderazgo Local		concientización de líderes sociales, económicos y medioambiente	Agencias de gobierno, gobierno local, OSC e instituciones académicas
--	--	---	--

Fuente: Elaborado a partir del Catálogo de instancias de Cooperación para el Desarrollo y Organismos Internacionales vinculados con la promoción del Federalismo, la descentralización y el Desarrollo de Gobiernos Locales (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2005).

El BID establece 5 regiones agrupando a distintos países: la Comunidad Andina con Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, y Bolivia; el departamento de Países del Caribe con Guayana, Trinidad y Tobago, Surinam, Bahamas, Jamaica y Barbados; Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay, Chile y Paraguay; y el Centro de Investigación y Desarrollo con México, Belice, Honduras, República Dominicana, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, Salvador y Guatemala. Estableciendo cinco niveles de compromiso con la sociedad civil: Alianzas, colaboración, consulta pública, diálogo e información. Paradójicamente México se encuentra en una de las regiones en donde se muestra incongruencias, pues aun cuando se reportan 44% de colaboración con respecto a las 4 regiones restantes, en alianzas solo tienen un 20%. Los porcentajes suben en cuanto a consulta pública con un 71%, contrastándose con solo un 25% en diálogo en el rubro de información con el 41%⁵.

Lo que se interpreta de esta información es que en general existe una gran disposición de la sociedad civil para colaborar en proyectos de alianzas público-públicas.

⁵ La presente información es producto de un estudio que mide los niveles de participación en América Latina.

El fenómeno de incorporar a las OSC al tema educativo encuentra su origen en el proceso de instalación de la Nueva Gestión Pública (NGP). El discurso de ésta, versa en la descentralización de los sistemas educativos (Almaraz, 2014), privilegiando asuntos como la autonomía escolar, la gestión educativa, la transferencia de recursos y la participación de diferentes actores, es así como uno de sus propósitos es promover una relación estrecha entre el gobierno y ciudadanía (Gloria del Castillo, citada por Almaraz). Las implicaciones que esto tienen en nuestro país es que la educación está dejando de ser un asunto puramente estatal, para ser una cuestión de carácter público.

Las reformas instauradas en Latinoamérica, desde principios de los ochenta hasta la actualidad, están divididas en tres generaciones (Hiruma, 2009). Las características de cada generación abrieron de forma constreñida el camino para la participación⁶.

Según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (1998), la sociedad civil organizada está fungiendo como un actor con los que el Estado debe establecer relación para el suministros, la evaluación, el control y la supervisión de los servicios educativos, claro está en el contexto de que la educación sea vista como asunto público. Son los estados nacionales quienes debe procurar instaurar nuevas formas para la participación (1998, p. 20).

⁶ Es evidente que en la política educativa ya existen distintos actores implicados diferentes al Estado y el magisterio. Los actores sociales influyentes e incidentes en México, se develan de manera fáctica a partir del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, pues en él, se dejó claro que el sector empresarial forma parte de aquellos actores no gubernamentales participantes a los procesos educativos. Sin embargo, es necesario observar a otros actores como lo es la sociedad civil organizada, no solo nos referimos a aquellas financiadas por grupos empresariales cómo lo son Mexicanos Primero o Suma por la Educación, porque debe entenderse que éstas no representan la mayoría de las OSC, ni su naturaleza y mucho menos sus fines

La importancia que se da a la participación de las OSC en el sector educativo para integrar a los ciudadanos en las políticas públicas educativas aun no terminan de permear todas las estructuras, específicamente en los centros escolares. Como se desarrolló en el primer apartado de este capítulo el tema de la participación de las OSC, ha sido impulsada en tres ámbitos el nacional, el estatal y el municipal, pero los centros escolares es un espacio no normado para los mecanismos de participación para las OSC, limitando el papel del ciudadano que interviene en los asuntos públicos.

En la siguiente tabla mostramos a través de cuatro columnas los paralelismos entre los procesos de reforma. La primera se refiere al periodo en que aparecen las reformas y a que generación pertenecen, la segunda columna describe las características que se presentaron en los sistemas educativos. En la tercera columna se mencionan los actores que se han sumado y por último como se ha ido incorporando la participación.

TABLA 2 Reformas y apertura de la participación

Generación de reformas (periodo)	Características en los sistemas educativos	Actores	Apertura a la participación
1ra generación Principios de la década de los 80	<p>Dos aspectos fundamentales de tipo estructural hacia afuera:</p> <p>Descentralización de los servicios educativos con reducción del Estado y una apertura al sector privado en la prestación de servicios públicos</p> <p>Focalización de financiamiento y delegación de responsabilidades en cuanto a la toma de decisiones, operatividad y aprendizajes de los alumnos</p>	Gobiernos estatales y municipales y empresas privadas	Sin antecedentes en México. Sin embargo diferentes sistemas educativos como el australiano en los 80 y 90 con los consejos de participación escolar. Gran Bretaña y Estados Unidos en Chicago en 1998, establecieron puentes de comunicación y trabajo entre sociedad y escuela
2da generación Década de los 90	Cambios a través de reformas institucionales que tuvieron impacto en la SEP en tres aspectos:	Instituciones educativas	En 1999 el Diario Oficial de la Federación expide el acuerdo 260 en el que se establecen los

	<p>1. La calidad centrada en los procesos y resultados educativos</p> <p>2. Cambios en el modelos educativo, reestructurando los planes curriculares e introducción a programas compensatorios mediante la inversión de infraestructura e insumos</p>		<p>lineamientos generales para la constitución del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica ANMEB</p>
<p>3ra Generación Actualidad</p>	<p>El centro de la reforma es la institución escolar⁷</p>	<p>Escuela, padres de familia, profesores, comunidad</p>	<p>En el acuerdo 353 en el 2010 se expide los lineamientos generales para la Operación de los Consejos Escolares de</p>

⁷ Las reformas han sido blanco de duras críticas, pues si bien se habla de cambios en el sistema educativo, el discurso institucional ha olvidado mencionar que la NGP ha venido a transformar las formas en las que los maestros se incorporan y permanecen en el servicio profesional docente. Desde la perspectiva de esta investigación se considera que lo que se encuentra en pugna es una lucha sobre los derechos de los profesores como trabajadores sujetos a derechos, en contra posición con los derechos de los niños y las niñas a recibir una educación de calidad. Cabe destacar que asociaciones civiles privilegiadas han retomado el discurso de la protección del derecho a la educación de calidad, como lo son Mexicanos Primero AC. Lo anterior es resultado de que al ser la educación vista como asunto público distintos actores intervienen, sin embargo no son asociaciones como Mexicanos Primero quien representa a todas las AC.

			Participación Social y se estableció el Registro Público de Consejos Escolares instituyéndose dos órganos de consulta: a. Consejos de participación social en Educación en los tres órdenes de gobierno y; Consejos escolares de participación social en las instituciones educativas
--	--	--	--

Fuente: cuadro elaborado a través de disertaciones en torno a Gloria del Castillo y Alicia Azuna (2009, pp. 67-68) en un análisis sobre la Nueva Gestión Pública (NGP) en el marco de las reformas educativas en Latinoamérica; El CLAD (1998, p. 7) con un estudio sobre la NGP y las dinámicas que se dieron en las Administraciones Públicas Latinoamericanas y; un estudio de la participación social realizado por Patricia Ganem (2015, pp. 157-163).

El sentido de este ejercicio es establecer una relación directa entre las reformas y la evolución, por decirlo de alguna forma, de la participación, así como

observas los procesos de desinstitucionalización de los Estados nacionales con la NGP y la participación en algunos sistemas educativos, enfatizando el sistema educativo mexicano (Hiruma. 2009) (Ganen, 2015).

Como se observa, la participación es un tema nuevo que se incorpora como parte del proceso final de instauración de una relativamente nueva forma del Estado, por lo menos existe poco menos de 10 años de distancia entre países como Estados Unidos o Gran Bretaña en el tema. Aunado a ello está la falta de integración de las organizaciones civiles en el tema de la participación en la educación, pues los consejos de participación social se enuncian a las OSC en los ámbitos nacional, estatal y municipal, excluyendo los consejos de participación escolares.

3.3 Explicación Jurídica

Para analizar la participación que se encuentra en nuestro marco jurídico, consideramos pertinente retomar la distinción que sobre ésta presenta Cunill (1991), sólo con el objetivo de identificar las formas en las que ésta se presenta en las normas.

El autor distingue cuatro formas en que se puede manifestar la participación: la social, la política, la comunitaria y la participación ciudadana. A continuación mostramos una tabla con el propósito de brindar una explicación sobre cada una de ellas, valiéndonos de cuatro columnas: La primera columna, Formas de Participación, es un referente tipológico; La segunda, Descripción, hace referencia al cómo es la participación; La tercera hace énfasis en los actores que protagonizan dicha participación y; Por última creemos necesario identificar qué papel juega el Estado ante las tipologías presentadas.

El objetivo es dar sentido al análisis que sobre la jurisprudencia en materia de participación se refiere, auxiliándonos de este instrumento para comprender, posteriormente la naturaleza de la participación de las OSC en las escuelas.

TABLA 3. Distinción de la participación

Formas de Participación	Descripción	Actores	Papel del Estado
Social	Su razón se fundamenta en el sentido de pertenencia, con el propósito de procurar defensa en los intereses individuales y/o colectivos de un grupo en específico	Instituciones sociales	El Estado no influye o actúa
Comunitaria	Se caracteriza por ser una acción colectiva, buscando el desarrollo de la comunidad atendiendo las necesidades de quienes lo integran	Instituciones comunitarias	El Estado interviene en poca medida y suele actuar en un mínimo para dar apoyo asistencial. Muy ligado a la visión de paternalismo
Participación política	Su acción está ligada a los vínculos que tienen los ciudadanos con los mecanismos del sistema político, el ejercicio del voto y las elecciones de sus gobernantes	Organizaciones políticas, Estado, Partidos Políticos	El Estado es quien administra e impulsa esta participación.

Participación ciudadana	Este tipo de participación tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en acciones públicas. Resignifica la visión tradicional de los espacios públicos	Ciudadanos y Estado	El Estado promueve acciones para la toma de decisiones. Se puede identificar en la idea de Políticas públicas.
--------------------------------	--	---------------------	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la síntesis de Villareal (2009, p. 32), respecto a los planteamientos de Cunill.

Quedando aclarado las distinciones sobre participación iniciamos señalando que ésta, es un tema previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 35, aludiendo a los derechos del ciudadano. Éste tipo de participación, según la clasificación de la tabla anterior hace referencia a la participación política, de los cuales gozan los ciudadanos, de manera individual, en los Estados-Nacionales democráticos.

La comprensión de la participación de las OSC debe estar situada en un contexto de cambio relacional entre sociedad- estado, enmarcado por el modelo de políticas públicas y de la nueva gestión administrativa educativa, inmersa, en mayor o menor medida, en distintas formas. Consideramos que el ejercicio participativo que tienen las OSC está inscrita en los tipos que presenta Villareal por los siguientes argumentos:

En la participación social porque son grupos de personas que se integran y tiene como propósito la defensa de los derecho fundamentales. Mientras que en la participación comunitaria las organizaciones son grupos de ciudadanos que tienen una acción colectiva y sus fines están encaminados al desarrollo de las

comunidades a las que pertenecen. En cuanto a la participación ciudadana consideramos que es, desde nuestra construcción conceptual, la que más se identifica con la participación de las OSC, pues la participación que ejercen está vinculada a las acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público; es decir, está enfocada a la construcción de los asuntos públicos. La participación política es la que consideramos que está en menor grado asociada a la participación de las asociaciones, debido a que sus fines están lejos de establecer como propósitos la ideologización partidaria, sin embargo si podemos decir que la participación de las OSC si abona a la cultura de la participación política en un sentido amplio de la expresión, alejado solo en el ejercicio del voto, sino de la construcción democrática de los Estados Nacionales.

La participación que se plasma en la constitución se debe contextualizar los derechos de los ciudadanos dentro del concepto de democracia y remitirlos al significado mismo de la palabra, la cual proviene del griego *demos* (pueblo) y *cratos* (poder o gobierno). Entender que la democracia es...una forma de gobierno en donde la organización del poder político, reside en el pueblo, siendo este no solo objeto del gobierno, sino sujeto mismo del mismo (Salasar y Woldenbertg, 2008, p 15). En este sentido la participación toma un papel primordial, que estará sujeta a las formas en que dicha democracia se presente. La participación que se enuncia en la constitución la clasificamos en la política, según nuestra tabla, aludiendo a los derechos de los ciudadanos en el ejercicio del voto para la elección de los gobernantes, sus actores protagonistas son los ciudadanos, partidos político, organizaciones políticas y por supuesto el Estado como impulsor y promotor de los procesos políticos de nuestro país.

En la escala jerárquica de la jurisprudencia, lo que precede a la constitución son las leyes orgánicas y las leyes especiales. En este sentido encontramos que sólo la Ciudad de México cuenta con una Ley de Participación Ciudadana apenas publicada por el Diario Oficial de la Federación en el año 2014. Al igual que el

mandato constitucional, en esta participación se hace presente, al igual que en la constitución, la tipología de participación política, relacionada al sistema político, los actores implicados son los ciudadanos de manera individual, organizaciones políticas, entre otros actores que ya mencionamos. Promovida por el Estado tiene como propósito exhortar a los ciudadanos a participar en los mecanismos de elecciones de gobernantes.

En el mismo rango jerárquico, y particularizando más nuestro análisis en el tema que nos compete, encontramos como una ley especial la Ley General de Educación, capítulo VII Participación Social en la Educación. Dividido en 2 secciones, la primera hace referencia a los derechos y obligaciones, pudiendo identificar la exhortación del Estado para que los ciudadanos, en su calidad de tutores o padres de familia puedan representar, colaborar, participar, proponer e informar. Este tipo de participación está dentro de los parámetros de lo que Cunill clasifica como participación ciudadana. La enunciación al mejoramiento de los centros escolares, es una puerta para mirar la escuela como un espacio público, objeto de la participación ciudadana, en la que los individuos de manera colectiva pueden incorporarse a los procesos de toma de decisiones.

La segunda sección está enfocada a establecer el principal instrumento para que se dé la participación dentro de los centros escolares: Los consejos de participación social. Nuevamente en esta parte, es el Estado quien fomenta y promueve la participación en las escuelas para impulsar dos aspectos: por una parte la calidad educativa y por otra el tema de la cobertura.

Los sujetos a los que la ley hace referencia son, de manera general lo que consideraremos como comunidad escolar: los padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos y miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

En este sentido encontraremos tres tipos de consejo: el consejo nacional, los consejos estatales y de manera análoga un consejo en el Distrito Federal, y por último los consejos establecidos en las escuelas. En la siguiente tabla distribuida en dos columnas referimos a los consejos como instrumento para establecer la participación y, en la segunda columna mencionamos a los actores que están estipulados en la Ley General de Educación. Es de notarse que es en los consejos de participación educativo es en la Reforma 2013 donde se integra un nuevo actor: las organizaciones de la sociedad civil.

TABLA 4 Instrumentos para la participación

Instrumentos	Actores mencionados en la Ley
<p>Consejo Nacional de Participación Social en la Educación</p>	<p>Padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo interesados en la educación.</p>
<p>Consejo Estatal de Participación Social en la Educación- Consejo del Distrito Federal</p>	<p>Padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y</p>

	productivo de la entidad federativa interesados en la educación.
Consejo Municipal de Participación Social en la Educación	Autoridades municipales. padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación
Consejo Escolar de Participación Social en Educación	Padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela

Fuente: elaboración propia a partir de los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley General de Educación, Capítulo VII De la Participación Social en Educación.

Antes de la Reforma Educativa 2013 las OSC no aparecían en normatividad alguna. Las OSC solo aparecen en tres estructuras de las cuatro donde se dan los

consejos: nacional, estatales y municipales, no existiendo en los consejos escolares.

Consideramos necesario hacer una acotación en el sentido de que pueda suscitarse una confusión respecto al tipo de participación que se observa en la ley de educación.

Aun cuando en el capítulo VII se establece la participación como social, nosotros creemos que no solo puede clasificarse como tal, sino que al tratar ciertos aspectos de la vida escolar como abiertos, es asumida como un asunto público y no solo como un asunto comunitario, por tanto la participación es también ciudadana. Reivindicamos esta afirmación en la argumentación teóricas que presentaremos en el siguiente apartado, pero por ahora seguiremos con el análisis de esta afirmación analizando detenidamente la organización, el funcionamiento y los actores que se enuncian en el acuerdo 716.

El acuerdo 716 es un instrumento normativo que va a dar estructura a la participación en cuatro ámbitos: Nacional, Estatal, Municipal y Escolar. En los tres primeros las OSC están enunciadas como parte de los consejos; sin embargo no es así en los consejos escolares. La participación del consejo nacional la clasificaremos como ciudadana, debido a que se encuentra involucrada con la construcción de políticas públicas.

Villareal reconoce tres dimensiones de la política pública: Estructura donde se muestra el sistema, el orden o bien la regla; El proceso, que hace énfasis en los actos y conductas de negociación; y resultados, tendientes a las respuestas de intervención a problemas específicos (2010, p. 263). Basándonos en lo anterior el Título II, capítulo III. De la organización y funcionamiento del Consejo Nacional, art. 18, en sus fracciones III, IV, VI y IX dónde se especifica opinar, proponer, formular y aprobar son aspectos que se involucran en los procesos de políticas públicas, especialmente en la construcción de asuntos públicos.

En cuanto a los consejos estatales normados en el título III. Capítulo único. De Consejo Estatal de Participación Social en Educación, art. 28 en sus fracciones I, II, III, IV, promover, coadyuvar, opinar y conocer, podemos enmarcarla en participación social, debido a que se fundamenta en el sentido de pertenencia, procurando la defensa en los intereses individuales y/o colectivos de las escuelas, su labor está encaminada y nutrida por los consejos municipales, principalmente para la gestión.

En consecución los consejos municipales normados en el título IV, Capítulo I, art. 32 en sus distintas fracciones se encuentran clasificadas, al igual que los consejos estatales en una participación social pues su finalidad es coadyuvar y alimentar a sus estatales.

Del Título V, capítulo Del Consejo Escolar de Participación, art. 33 en los incisos i), j), l), m), r), s) y t) relacionados a el involucramiento de los individuos en los asuntos concernientes a los centros escolares, lo que Cunill describiría como el involucramiento de los ciudadanos en acciones públicas.

Por último agregaremos a este apartado a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil publicada en el 2014, en donde sólo en su Capítulo Segundo, art. 5to, fracción XIII hace referencia a la promoción y el fomento del desarrollo educativo. Sin embargo sus otras fracciones dejan abierto la posibilidad de que establezcan distintas acciones dentro de los centros escolares. Tal es el caso de la fracción X y XV referentes a la promoción del deporte y acciones de protección civil, respectivamente.

De lo que se ha revisado hasta el momento, podemos resumir que la participación que se registra en los distintos marcos normativos es ciudadana y que incluyen a las OSC, a diferencia de los consejos de participación escolar que no las incluyen, lo que representa un vacío jurídico para las OSC y para las mismas escuelas.

Como se ha visto, la participación en México no es un concepto plenamente desarrollado, pero sí está formalmente previsto en algunos de los cuerpos normativos mexicanos. Olvera y Cilano (2009) advierten que aunque en algunos estados de la República se contempla la participación, la realidad es diferente de las prácticas del ejercicio de participación. Las propias OSC reconocen que se han ganado muchos espacios en los marcos normativos, pero en la realidad aún falta y se está picando piedra.

CAPITULO 4. MARCO TEÓRICO. MATRIZ CONCEPTUAL

La necesidad de estudiar la participación en las escuelas es apremiante ya que son las organizaciones locales las que tocan el terreno de lo empírico y del trabajo duro dentro del espacio cotidiano.

Hasta el momento las investigaciones sobre la participación de las OSC en políticas públicas de participación han servido para estudiar el fenómeno a gran escala, nos referimos al hecho de la participación e incidencia en políticas públicas educativas en un contexto Nacional. El Foro Latinoamericano de Políticas Públicas (FLAPE) realizó tanto en México (Salinas y Amador, 2007) como en Nicaragua (Lucio, 2007), una serie de cuadernillos que pusieron a la luz sobre cómo las OSC se sumaron a los diálogos que giraron en torno a las políticas educativas. Sin embargo, los estudios mencionados no hacen referencia al ámbito local, mucho menos a la participación de las OSC dentro de las escuelas, espacio donde se materializan las políticas públicas.

Para poder realizar un análisis categorico y descriptivo de la participación de las OSC en las escuelas del municipio de Valle de Chalco, utilizamos:

- a. El Análisis de Participación en Experiencias Educativas y Sociales (APEE y S) (Corvalán y Fernández), adaptándolo al ámbito local y las experiencias

que vivieron las OSC que participaron tanto en las encuestas como en las entrevistas realizadas.

- b. La Matriz de Análisis de la Participación e Incidencia de Organizaciones de la Sociedad Civil en Educación (MAPIOSCE), (Salinas y Amador).

Ambos nos sirvieron como fundamento teórico para el estudio de la acción participativa de las OSC en las escuelas y su impacto fuera de lo institucional y como coadyuvante en la construcción de la comunidad escolar.

Tal como lo señalan Corvalán y Fernández, el APEE identifica a la participación como una conducta, por lo tanto puede tomarse como un fenómeno objetivo que puede ser evaluada creando indicadores que expliciten su naturaleza.

Los autores pondrán en perspectiva 3 dimensiones para analizar la participación. La primera alude a la función de la conducta participativa, la segunda pone énfasis en la naturaleza de la participación y por último, la dimensión concerniente al grado de conciencia de los individuos que ejercen la participación. A continuación se explican de manera más detenida:

- a. Las funciones de la conducta participativa, así como el estudio del porqué se da la asociación de individuos para ejercer la participación, inscrito con la satisfacción y motivación de sus necesidades. Responde la motivación de los individuos para asociarse y actuar en colectivo.
- b. Las Estructuras que se conforman para llevar a cabo dicha participación. Estrechamente vinculada con las estructuras, que en su caso serán dos: las nuevas estructuras para ejercer la participación o bien, la participación que se vale de estructuras ya establecidas para su ejercicio.
- c. Grado de conciencia de las OSC, que puede ser bajo, medio o alto, en los procesos que hacen posible la participación (Salinas y Amador, 2007, p. 18).

La participación está estrechamente vinculada con el ejercicio del poder, fundamentado en algunos principios básicos: la participación no debe ser concebida solo como abstracciones, sino que es, como se mencionó, una conducta tangible, observable, seguida de esta idea viene la asociación en el análisis de sus causas y consecuencias encaminada a objetivos; la asociación de los individuos persigue objetivos, y estos a su vez persiguen la solución o posibles resultados a un fenómeno, la cuestión radica en la diferenciación de si los individuos tienen o no conciencia. Por último, la participación siempre persigue objetivos, que involucraran la acción. Corvalan y Fernández señalan que está suscrita mediante dos formas, la que tiene que ver con la reafirmación de los individuos y por último, la participación puede ser interpretada desde quién ejerce la participación hasta quienes la observan.

Por tanto entendemos a la Participación de las OSC del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad en las escuelas de la localidad, como una acción que tiene distintas motivaciones, las cuales definirán la función de su conducta participativa. Se valdrán de la creación de nuevas estructuras o estructuras ya establecidas para el ejercicio del poder, para intervenir en la solución de asuntos públicos y comunitarios dentro de los espacios educativos. Su grado de conciencia dependerá de las motivaciones que encausaron la conducta participativa.

Ahora bien, las motivaciones, estructuras y conciencia de las OSC pueden diversificarse, para lograr sintetizar estas tres dimensiones; Corvalán y Fernández clasifican la participación en tres grandes tradiciones de las ciencias sociales, el liberalismo, la acción integradora y la movilización colectiva.

4.1 Participación desde el liberalismo

El Análisis de Participación en Experiencias Educativas y Sociales explica que la conducta participativa está en dos niveles, el primero es individual y el segundo colectivo, sostienen que la participación puede tener un impacto social y

aportaciones positivas a la vida pública, siempre y cuando se transite del primer nivel al segundo, entendiendo que el segundo nivel, implica la asociación de un individuo con otros para tener una acción colectiva con el objetivo del ejercicio del poder, generando resultados que podrán ser evaluados. Identificada con los modelos democráticos y capitalistas, concatena la libertad de la acción individual en la búsqueda de la protección legal de arbitrariedades, del pensamiento liberal británico, con la demanda de autodeterminación del individuo en relación al gobierno del liberalismo continental. En este sentido el liberalismo es una fuerza intelectual donde las instituciones del Estado deberán garantizar las libertades individuales con base en los principios del racionalismo. Pero los individuos no actúan pasivamente, reconocen sus derechos y tendrán la capacidad de la exigibilidad.

Reforzando lo anterior, su motivación tendrá dos elementos constitutivos, por un lado el auto-reconocimiento de necesidades, la capacidad de satisfacción de dichas necesidades y las formas para llegar a ambas propiciando la articulación del individuo con otros (Corvalán y Fernandez, 2000, 17). Esta discusión puede ampliarse si se toma en cuenta el debate ético, en el sentido de estudiar las cualidades del acto de las personas como diferentes a las de los seres humanos: la racionalidad y la auto-conciencia (Burgos, 2008, p.433). El grado de conciencia es alto, sin embargo, como ni la MAPICE ni el APEE hacen referencia a las estructuras, presumiremos entonces que la participación desde la tradición liberal utiliza las estructuras dadas por el estado, y debido al alto grado de conciencia, pueden modificar dichas estructuras para reforzar las libertades individuales obtenidas mediante el colectivo.

4.2 Participación desde la Acción Integradora

Los autores cimientan los fundamentos teóricos en el pensamiento de Durkheim, y en menor medida de Weber. Desde el Funcional-Estructuralismo la participación es motivada por entidades externas a los individuos que la ejercen, de la misma forma que sus fines. Impulsada por agentes externos, quienes definen

tanto los espacios como los procesos en que se da la participación, se forman estructuras para el ejercicio de la misma. Este tipo de participación tiene un Nivel de Conciencia que puede o no estar presente en quién la lleva a cabo, algo que podrá ser determinante para esta dimensión es que son agentes externos quienes determinaran las reglas de la acción de la participación (Corvalán y Fernández, 2000) (Salinas y Amador, 2007). Los autores citan como ejemplos de este tipo de participación a los Estados latinoamericanos que implementaron el modelo benefactor y que se enrolaron en los procesos de modernización. Para nosotros un caso específico a citar es el caso del estado de México con el programa Solidaridad, las políticas sociales pusieron a la participación como un elemento esencial para el desarrollo de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos, promoviendo la participación por el gobierno central, como agente externo, trascendiendo en los espacios locales, sin embargo y aunque tuvo efectos positivos, los individuos eran conscientes de que participaban estaba determinada por un tiempo-espacio determinado y sólo tenía la intención de cubrir necesidades individuales para la integración de servicios públicos y la urbanización de las localidades que fueron beneficiadas por el programa.

El gobierno propuso una mecánica de participación para que los ciudadanos focalizaran esfuerzos presupuestales y humanos en la construcción de infraestructura urbana. Sin embargo, fuera de este proceso participativo, las estructuras que se generaron a partir del gobierno, fungieron como espacios de legitimación, (Matías, 2012, pp. 17-47). En cierto sentido podemos hablar de una participación corporativizada, basada en la afiliación de los ciudadanos, que si bien crea una mayor cohesión social, sólo se logra en momentos específicos.

4.3 La participación en el entorno de la movilización colectiva

Vista desde esta tradición social, la participación está enfocada a la lucha y reivindicación de los derechos y de los recursos mediante una acción colectiva. Influenciada por el pensamiento de Alain Touraine y sus tres elementos para la

construcción de un proyecto político y por la educación popular de Paula Freire en Brasil con su propuesta de brindar a la población pobre un método y un sistema de análisis construido a partir de la cultura popular y sus referentes simbólicos y significativos. En este sentido nos ayudara revisar el impacto que tienen las OSC en la construcción de una vida comunitaria dentro del espacio escolar y que transgrede lo institucional de la escuela para permitirse el aprendizaje de practicas, códigos, modelos mentales y formas.

Explicaremos los tres elementos base que Corvalan y Fernández describen como parte del proyecto político. El primer elemento hace referencia a la **identidad**, como aquello que puede dar al colectivo la capacidad de auto reconocerse como parte de un algo, es éste quien puede crear un sentimiento de otredad y vislumbrar en la conducta asociativa una intención y un sentir colectivo. En cuanto a la oposición se puede leer que desarrolla en el colectivo la capacidad de reconocer al contrincante con quien luchara por los derechos o bien lo recursos, planteando una estructura hecha por las voluntades e independiente de sus opuestos. Esto representara necesariamente el alto grado de conciencia del colectivo quien por ello podrá desarrollar el tercer elemento, la totalidad.

Además de crear un sentido de identidad y oposición, es importante que el colectivo pueda visualizar distintos escenarios para elegir de entre diferentes formas de actuación, en la búsqueda de ganar la reivindicación de sus derechos. Es esta totalidad quien provee al colectivo de una capacidad de observación y análisis que potencializara y nutrirá el proyecto, con la plena voluntad de cada uno de los individuos del colectivo.

Algunas de las implicaciones que tiene este tipo de participación es que la asociación se da a partir de la arquitectura de un proyecto colectivo, reafirmando los tres principios ya mencionamos y formando procesos de construcción de identidades, en base al reconocimiento de otros y su propio auto reconocimiento de necesidades individuales, impulsara proyectos colectivos opuestos a otros.

Generando en los individuos la capacidad de poder observar distintos escenarios de la participación.

Tradiciones de las Ciencias Sociales
Dimciones: Función, Estructura y Grado de Conciencia

Liberal		
<i>¿Por qué se da la asociación de individuos para ejercer la participación?</i>	Función	Dos elementos constitutivos, por un lado el auto-reconocimiento de necesidades así como la capacidad de satisfacción de dichas necesidades. Ambos propiciarán la articulación del individuo con otros.
<i>¿Cuáles son las estructuras que se conforman para llevar a la participación?</i>	Estructura	La participación desde la tradición liberal utiliza las estructuras dadas por el estado, pueden modificar dichas estructuras para reforzar las libertades individuales obtenidas mediante el colectivo
<i>¿Qué grado de conciencia tienen las OSC en los procesos sobre su propia participación?</i>	Grado de Conciencia	Alto grado de conciencia

Tradiciones de las Ciencias Sociales
Dimciones: Función, Estructura y Grado de Conciencia

Acción Integradora		
<i>¿Por qué se da la asociación de individuos para ejercer la participación?</i>	Función	Participación pobre por parte de los marginados. El estado motiva la participación a través de acciones y reglas previamente establecidas. Su motivación se basa fundamentalmente en cubrir las necesidades colectivas que surgen de necesidades individuales
<i>¿Cuáles son las estructuras que se conforman para llevar a la participación?</i>	Estructura	Los espacios de la participación integradora se dividen en dos: a. Los oficiales y legitimados por el Estado y sus distintas representaciones. Las estructuras son racionalizadas con normas, valores y culturas determinada por agentes externos, principalmente los gobiernos. b. Los espacios anómicos donde las acciones no son racionales. Se generan normas y valores poco deseables.
<i>¿Qué grado de conciencia tienen las OSC en los procesos sobre su propia participación?</i>	Grado de Conciencia	Aunque satisfacen las necesidades colectivas, los individuos difícilmente pueden estar conscientes tanto de sus necesidades como de su propia participación

Tradiciones de las Ciencias Sociales
Dimciones: Función, Estructura y Grado de Conciencia

Movilización Colectiva		
<i>¿Por qué se da la asociación de individuos para ejercer la participación?</i>	Función	Conducta asociativa intencional del individuo con aquellos que tienen un mismo sentir ante los problemas o motivos. El reconocimiento del otro juega un papel importante
<i>¿Cuáles son las estructuras que se conforman para llevar a la participación?</i>	Estructura	Están conformadas por las voluntades en sí mismas- Su principal característica es un independencia de estructuras externas.
<i>¿Qué grado de conciencia tienen las OSC en los procesos sobre su propia participación?</i>	Grado de Conciencia	Totalmente consiente y capaz de observar y analizar el escenario, en la búsqueda de estrategias que nutren y potencialicen el proyecto

Fuente: Elaboración propia a partir de las tipologías de Corvalan y Fernández

CAPITULO 5. MARCO METODOLÓGICO

El diseño metodológico que se utilizó para la realización de este trabajo es de tipo cualitativo, debido a las diferentes bondades que ofrece este marco de referencia metodológico. Existía ya un acercamiento previo del investigador en el campo de estudio con la posibilidad de producir datos descriptivos y por ende se recuperan “procesos donde cada nuevo conocimiento sobrepasa los límites de las preconcepciones que tenía el investigador (Quecedo y Castaño, 2002, p.11). Con una población de 68 OSC ubicadas en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se eligió una muestra utilizando la técnica de no probabilístico de expertos, es decir, que se seleccionaron solo aquellas organizaciones que tuvieron un trabajo dentro de los centros educativos durante el periodo 2013-2015. Respecto a la recolección de datos se aplicó la técnica de entrevistas estructuradas, recabando la información a través de cuestionarios con base a la Matriz de Análisis para la Participación e Incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Educación.

La investigación no solo se caracterizó por ser una sistematización de tres experiencias de distintas organizaciones vallechalqueses en instituciones educativas, sino por recabar datos e información significativa sobre la naturaleza misma de toda la población de OSC.

5.1. Descripción de la población

Para hacer un mejor tratamiento de la información sobre la población, se realizó una clasificación trianual, de tal forma que, se brindo una serie de datos tratables en el sentido relacional.

En el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad existen 68 organizaciones dadas de alta en el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), lo que significa que, están inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, cuentan con certificación

del Registro Público de la Propiedad y están debidamente protocolizadas y notariadas.

De las 68 OSC, el 76.5% se encuentran activas, es decir, que prestan diferentes servicios, mientras que el 23.5% restante no tienen actividades. La figura jurídica que predomina es la de asociación civil con 94.2% y el 5.8 restante están constituidas como instituciones de asistencia privada⁸. El 5.8% deben actualizar a sus representantes, siendo estas:

- ✓ Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia S.O.S Ayuda;
- ✓ Fundación Niños por la Vida; Centro Educativo de Expresión y Libertad;
- ✓ Equipo de Atletismo Club Panteras Valle de Chalco Solidaridad y;
- ✓ Centro Musical de Niños Cantores de Valle de Chalco.

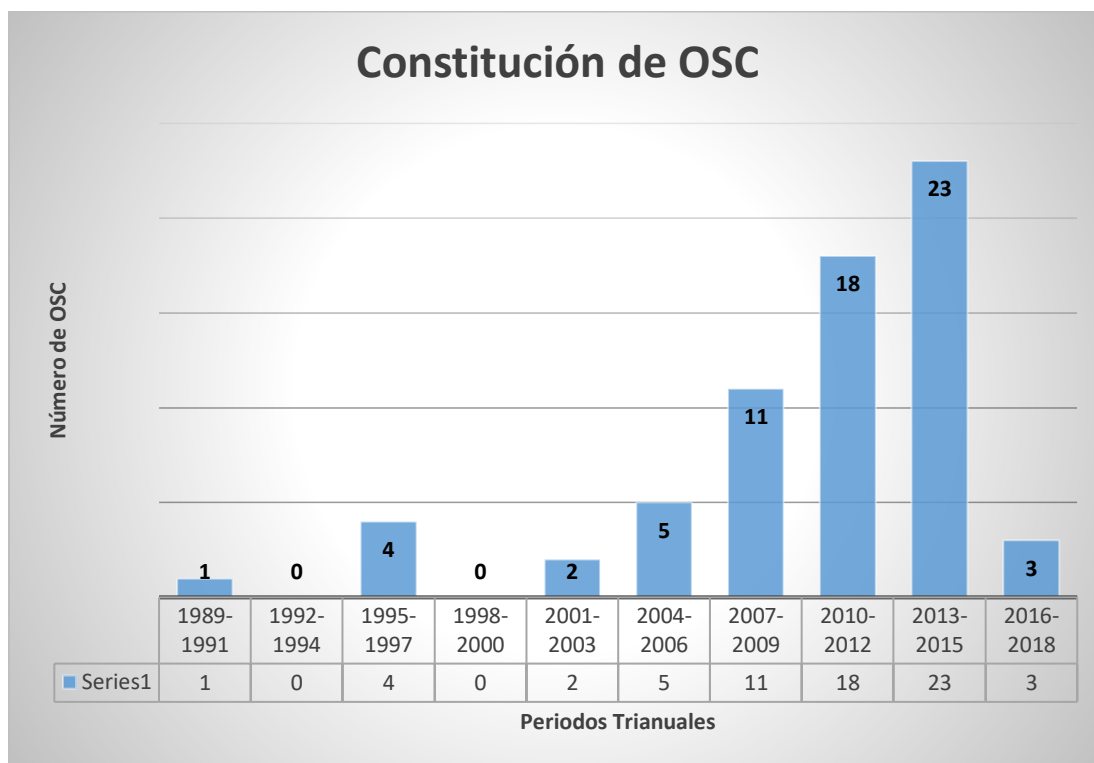
Sin embargo esto no representa problema alguno en cuanto la realización de sus actividades.

En la ilustración 6 podemos observar que el promedio anual de constitución de OSC de 1991-2018, es de 6.7 y que existe una tendencia de crecimiento positiva respecto a los años y número de OSC, aun cuando en los periodos 1992-1994 y de 1998-2000 no se hayan formado organizaciones.

La mayor concentración de OSC en la localidad se encuentra en la colonia Xico (ilustración 7), en segundo lugar las colonias Jardín y María Isabel y en tercer lugar las colonias Concepcion y Dario Martínez.

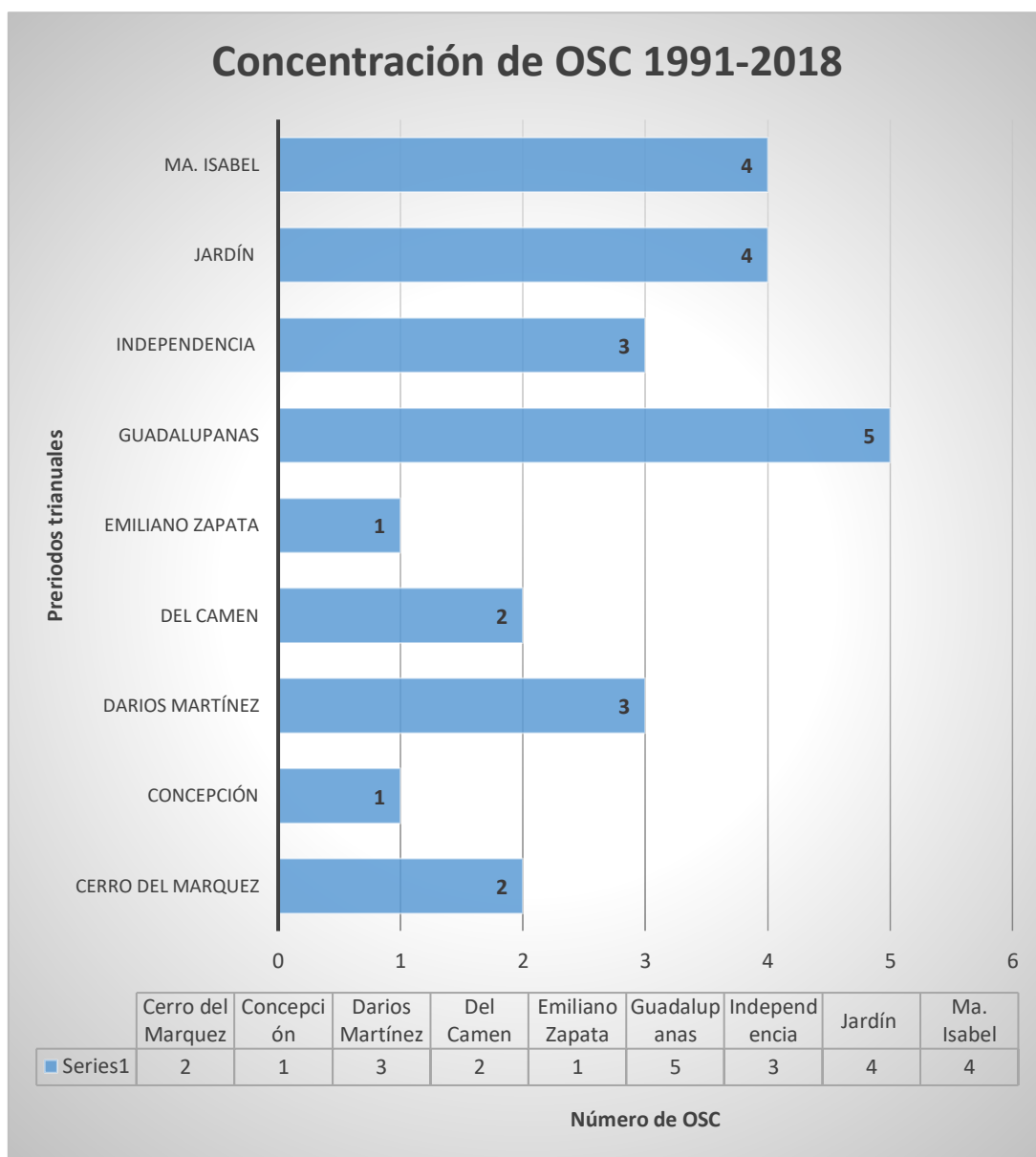
⁸ En el capítulo I apartado 1.3 se especifica la distinción sobre las Asociaciones Civiles y las Instituciones de Asistencia Privada

ILUSTRACIÓN 6. Constitución de OSC de 1990 al 2018



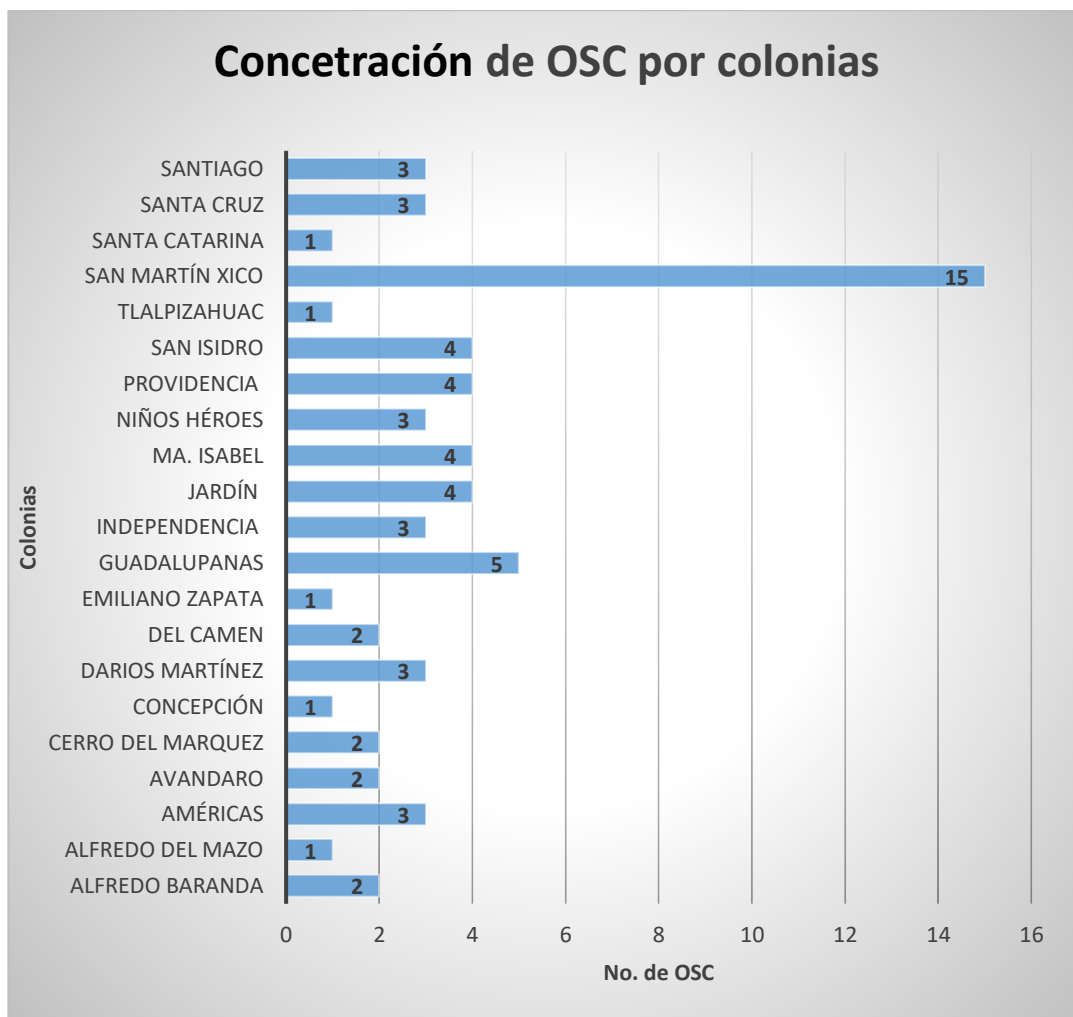
Fuente: Elaboración propia mediante los datos del Reporte 2017 del Instituto del Desarrollo Social (INDESOL, 2017).

ILUSTRACIÓN 7. Concentración de OSC 1991-2018



Fuente: elaboración propia construida con los datos de los reportes anuales del INDESOL (Ibidem 62).

ILUSTRACIÓN 8. Concentración de OSC por Colonias

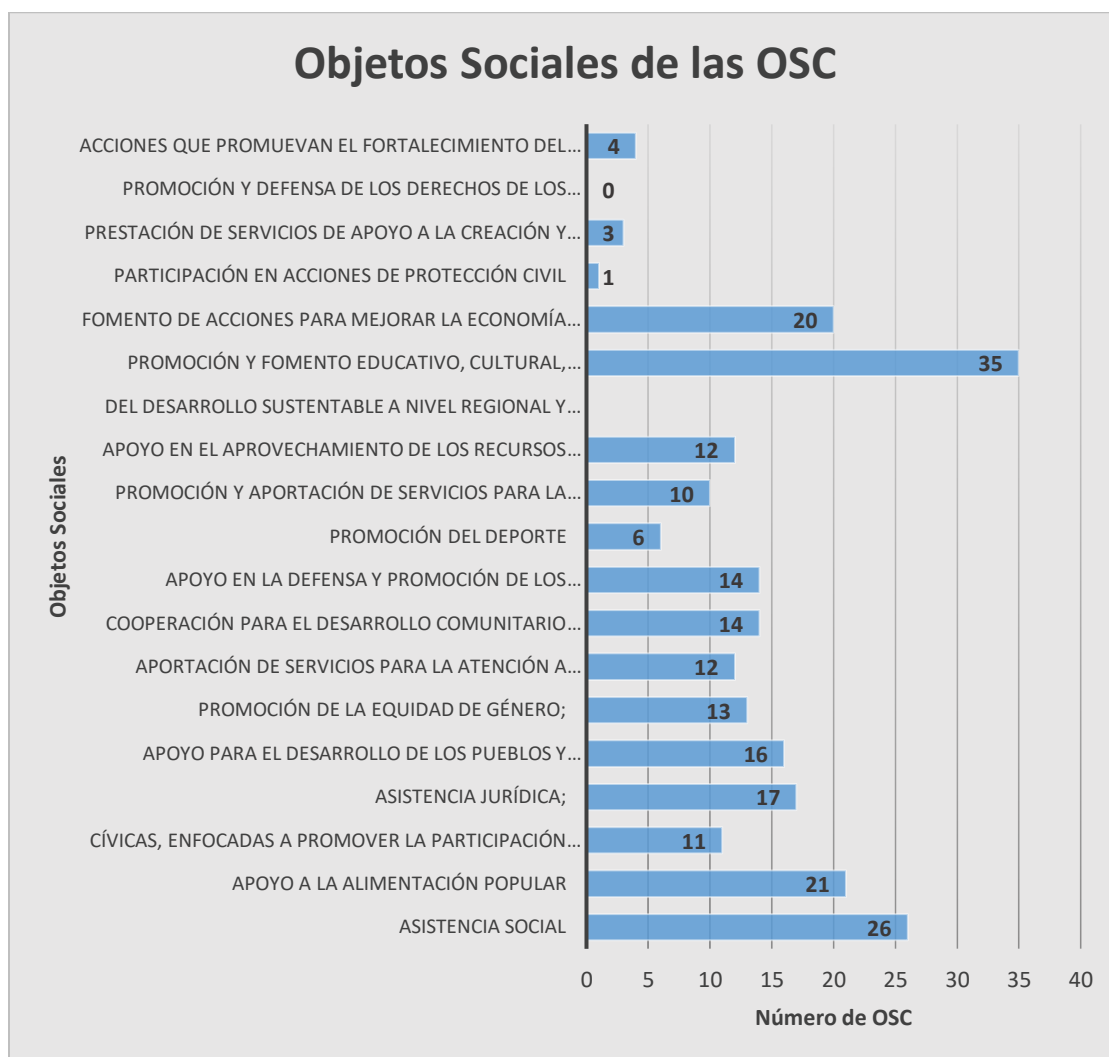


Fuente: Elaboración propia (Ibidem 62).

Son tres las OSC que consideramos como pioneras y actualmente se encuentran activas en la localidad: Por la Superación Personal Comunitaria en el Valle de Chalco con inicio de actividades en 1991 y Profesionista Ciudadanos de Valle de Chalco, Casa Hogar Emmanuel y Centro Musical de Niños Cantores de Valle de Chalco en 1996.

Según datos del INDESOL, la actividad que más realizan las organizaciones vallechalquenses, de acuerdo a los objetos sociales, es la Promoción y el Fomento Educativo, Cultural, Artístico, Científico y Tecnológico, mientras que en el segundo puesto está la Asistencia Social y el tercer lugar la Alimentación Popular.

ILUSTRACIÓN 9. Objetos Sociales de las OSC



Fuente: (Ibidem 62).

Entre los objetos de menor frecuencia son la Promoción al Deporte, Acciones para la Protección Civil y Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana. Cabe destacar que en ningún caso las OSC dedican esfuerzos a la Protección de los Derechos de los Consumidores.

Contrastando información que se obtuvo en las bases de datos del INDESOL con la encuesta *Participación de las OSC en Educación 2013-2015* se pudo observar los datos que las OSC tienen prácticas distintas para sobrevivir de manera operativa, es decir, que si bien se encuentran como activas en las bases de datos

del INDESOL muchas de ellas ejercen actividades distintas con el fin de recabar fondos para su funcionamiento.

Algunos datos sobre los servicios que prestan las OSC saltaron a la vista contrastando las bases del INDESOL en comparación con la primera encuesta que se realizó en la presente investigación. Uno de ellos fue que, y según lo expresado por las OSC, 8 de cada 10 se dedican a dar asistencia jurídica, mientras que en las bases del INDESOL, solo son 2 de cada 10 las que dan este servicio.

Otro dato fueron los servicios asistenciales, pues mientras el INDESOL registra que el 51% de las OSC se dedican al asistencialismo y el 31% al apoyo a la alimentación, las encuestas rebelaron que 9 de cada 10 brindan servicios de asistencia social y que 9 de cada 10 da apoyo a la alimentación popular.

Otro dato relevante para la investigación fue que el INDESOL registra que el 51.4% se dedican a prestar servicios culturales y educativos, cuando en la encuesta son el 97% del total de OSC quienes brinda algún tipo de servicio educativo.

Lo que se puede deducir de estas diferencias tan marcadas es que las OSC buscan actividades que puedan generar recursos y puedan prescindir de los subsidios que otorga el gobierno federal, a través de sus diferentes programas de coinversión, y los cuales son difíciles de acceder por que, según los propios testimonios de OSC, los recursos se otorgan de manera discrecional, dato que se refuerza el cuestionarse por qué el Estado de México recibió por donativos para ejercer actividades asistenciales por 2, 896, 860,383 pesos, siendo la segunda entidad de todos los estados de la república quien recibe más recursos públicos, sólo después de OSC de la Ciudad de México⁹.

⁹ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinó en el 2017 un total de 33, 904, 151,625 por concepto de donativos nacionales y extranjeros (SHCP, 4, 2017).

Las OSC de la localidad que recibieron este tipo de donativos fueron Casa Hogar Emmanuel, I.A.P y Fundación Proacceso Eco, A.C.

5.2. OSC Muestra

En el siguiente apartado se realizó una descripción puntual de cada una de las OSC que conformaron la muestra conformada por cuatro organizaciones: Aprendemos Unidos A.C., Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P., Progreso y Bienestar Social de las Familias de Valle de Chalco A.C.

NO.	NOMBRE DE LA OSC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN TELÉFONO
1	Aprendemos Unidos A.C.	Mónica Luna García	Col. Jardín Av. Tezozómoc, Núm. 405
2	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P	María Tenorio Cancino	Col. Alfredo del Mazo, Pte 11 A, Núm. 4413
3	Progreso y Bienestar de las Familias de Valle de Chalco	Celina Muñoz Juárez	Col. San Miguel Xico la Laguna, Av. Rosario Mz 10, Lt 3.

Fuente: Elaboración propia

5.2.1. Técnicas para la recopilación de datos

Para la realización de la investigación se utilizaron 3 técnicas que sirvieron para la recolección de datos. La primera fue la documental, misma que corresponde a la tarea de recolección de datos a través de bases emitidas, principalmente por el Instituto de Desarrollo Social, documentos académicos y actas e informes emitidos por las propias OSC, posibilitando un conocimiento general de las 68 organizaciones que conforman a la población estudiada. La segunda técnica es la entrevista, en donde se realizaron dos: la primera fue un formulario google que se envió a todas las OSC, y una semiestructurada, en donde hubo datos que se generalizaron y otros donde se presentaron como una conversación abierta y relajada. Su composición permitió conocer a las organizaciones en dos sentidos: por un lado, la percepción que tienen de sí mismas y por otro la percepción que tienen sobre sus iguales así como lo que manifiestan sobre su propia participación. Por último, se utilizó la observación como otra técnica, registrando de manera sistemática las conductas que participaron. Todo lo anterior permitió clasificar la participación de las OSC en la matriz.

Cabe mencionar que cada una de las técnicas utilizadas correspondió a 3 etapas de la investigación. La documental sirvió en la primera etapa de la investigación, en donde se conoció de manera general a la población, mientras que la entrevista semiestructurada fue utilizada para acercarnos de manera metódica a la muestra y rescatar las subjetividades de las OSC. Finalmente la observación sirvió para ser más objetiva la información vertida por la muestra.

5.2.2. Diseño de los cuestionarios

Para tener un acercamiento con las OSC, tanto de la población como para las OSC que conformaron la muestra, se realizaron 2 cuestionarios; el primero tuvo como propósito generar información general sobre datos referentes a los servicios educativos que ofrecen las OSC y se realizó mediante la incorporación del uso de

las Tecnologías de la Información (TIC), transcribiéndose en un formulario de Drive de Google.

En el caso de la segunda, la encuesta se trabajó de manera directa, con los representantes de las OSC, lo anterior permitió construir una percepción mucho más cercana de las OSC, pues mientras contestaban las preguntas externaron diferentes situaciones que colocaban la información en un plano más íntimo sobre la historia, operación y fines de las OSC de la muestra.

La primera encuesta titulada “Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Educación, Periodo 2013-2015”, integrado de ocho reactivos divididos en tres secciones.

La sección uno se concentró en recolectar datos generales teniendo los siguientes reactivos:

- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Nombre de la OSC

La segunda parte se enfoca en detectar si la OSC realizan actividades educativas y los reactivos fueron:

- ✓ La OSC ¿es una institución educativa?
- ✓ La OSC ¿realiza actividades educativas?
- ✓ ¿Qué tipo de actividades educativas realiza?
 - Impartición de clases
 - Regularización
 - Club de Tareas
 - Otros
- ✓ Describa que otras actividades realiza la OSC

La tercera parte es un filtro para detectar si las OSC trabajaron en escuelas del municipio, teniendo los siguientes cuestionamientos:

- ✓ La OSC ¿realiza actividades en las escuelas de la localidad?
- ✓ Describe el tipo de actividades que realiza la OSC en las escuelas de la localidad.

La segunda encuesta nombrada “Actividades de las OSC en educación en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad”, se dividió en dos secciones, la primera se orientó a rescabar datos generales tales como nombre, dirección o bien correo y la segunda parte se fundamentó en los elementos de la matriz dónde las preguntas fueron.

Primera Parte

- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Nombre de la OSC
- ✓ Figura jurídica
 - Asociación civil
 - Institución de asistencia privada
- ✓ Dirección de la OSC (colonia, calle, mz, lt)
- ✓ Teléfono
- ✓ Objeto social
 - Asistencia social
 - Apoyo a la alimentación popular
 - Cívicas enfocadas a promover la participación social
 - Asistencia jurídica
 - Apoyo al desarrollo de los pueblos indígenes
 - Promoción a la equidad de género
 - Aportación de servicios para la atención a grupos vulnerables
 - Cooperación para el desarrollo urbano
 - Apoyo a la defensa de los derechos humanos
 - Promoción al deporte

- Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias
- Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales
- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico
- Fomento de acciones para mejorar la economía popular
- Participación en acciones de protección civil
- Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley
- Promoción y defensa de los derechos de los consumidores
- Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y las que determinen otras leyes
- La OSC ¿es donataria autorizada?

Segunda Parte

- ¿Trabajó en Instituciones Educativas Durante el Periodo de 2013-2015?
- ¿A través de qué acciones lo hizo?
 - Acciones (actuaciones aisladas)
 - Proyecto (conjunto de acciones en un espacio y tiempo determinado)
 - Programa (conjunto de actividades con el fin de cumplir con un objetivo y propósitos en un tiempo espacio determinado)
- ¿Con qué periodicidad trabajó la OSC en la institución educativa?
 - Una vez al año
 - De dos a tres veces al año

- Más de tres veces al año
- ¿Cuenta con evidencia?
- ¿Qué tipo de evidencias?
 - Fotográficas
 - Videográficas
 - Testimonios
 - Otro
- ¿Nombre de la institución educativa en la que la OSC realizó actividades?
- ¿Cuáles son las razones por las cuáles se motivó la OSC a participar en las escuelas?
 - La OSC detectó una problemática en la institución educativa, dándose así la participación
 - La institución educativa motivó la participación de la OSC en la escuela
 - La participación surgió de la comunidad pues el gobierno no daba respuesta a las necesidades que la institución educativa tenía
 - El gobierno propició la participación de la OSC en la institución educativa
- ¿A través de que mecanismos se realizó la participación de las OSC en la(s) escuela(s)?
 - La OSC gestionó directamente con la institución educativa
 - La gestión la realizó la institución educativa
 - La gestión la realizaron los padres de familia directamente con la OSC
 - La gestión la realizó el gobierno
- ¿Qué opina la OSC sobre la participación que han tenido en las escuelas?

- Es necesario que las OSC participen para crear una nueva cultura de la participación activa, creando identidad y exigiendo la rendición de cuentas
- Es necesario que las instituciones educativas generen las condiciones para que las OSC participen, promoviendo el desarrollo local y combate a la pobreza extrema
- Es necesario que los padres de familia promuevan la participación de las OSC, pues están conscientes de que el gobierno no puede solucionar los problemas que presenta la comunidad
- Es necesario que el gobierno promueva la participación de las OSC guiando a la comunidad y el trabajo de las OSC
- La gestión la realizaron los padres de familia directamente con la OSC
- La gestión la realizó el gobierno:
 - Municipal
 - Estatal
 - Federal
- ¿Qué opina la OSC sobre la participación que ha tenido en la(s) escuela(s)?
 - Es necesario que las OSC participen para crear una nueva cultura de la participación
 - Es necesario que las instituciones educativas generen las condiciones para que las OSC participen
 - Es necesario que los padres de familia promuevan la participación de las OSC

CAPITULO 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El siguiente apartado recupera las experiencias participativas de tres OSC que conformaron la muestra, bajo la lente de la matriz de participación. Con el propósito de mostrar una idea integral de la utilización de la matriz se expone la tabla 5. *Asociación de preguntas, tipos de participación y dimensiones* de tal modo que el lector tenga una idea integral sobre los referentes conceptuales de los se valió la investigación para clasificar y categorizar la participación de las OSC.

En la tabla 6. *OSC de la muestra*, nuevamente se mencionan las OSC que conformaron la muestra.

Tabla 5. Asociación de preguntas, tipos de participación y dimensiones

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN	
FUNCIONALIDAD	¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE MOTIVO LA OSC A PARTICIPAR EN LAS ESCUELAS?
	TRADICIÓN LIBERAL
	ACCIÓN INTEGRADORA
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA
TIPO DE	¿REALIZO LA OSC LA GESTIÓN A TRAVES DE QUE MECANISMOS?
	TRADICIÓN LIBERAL
	ACCIÓN INTEGRADORA
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA
GRADO DE CONCIENCIA	¿QUÉ OPINA LAS OSC SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE HAN TENIDO EN LAS ESCUELAS?
	TRADICIÓN LIBERAL
	ACCIÓN INTEGRADORA
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA

FUENTE: Elaboración propia

Tabla 6. OSC de la muestra

NO.	NOMBRE DE LA OSC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN TELÉFONO
1	Aprendemos Unidos A.C.	Mónica Luna García	Col. Jardín Av. Tezozómoc, Núm. 405
2	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P	María Tenorio Cancino	Col. Alfredo del Mazo, Pte 11 A, Núm. 4413
3	Progreso y Bienestar de las Familias de Valle de Chalco	Celina Muñoz Juárez	Col. San Miguel Xico la Laguna, Av. Rosario Mz 10, Lt 3.

6.1 La participación de las OSC en las escuelas de Valle de Chalco bajo la interpretación de Matriz

Aprendamos Unidos A.C.

Aprendamos Unidos A.C. es una OSC con una figura jurídica de Asociación Civil, inscrita tanto en la SAT con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con número AUN1302055M2, como en el Registro Federal de OSC con matrícula AUN1302051501E. Actualmente se encuentra activa y vigente. Se constituyó legalmente en febrero del 2013, obteniendo su clave de inscripción 6 meses después, en agosto del mismo año. Su representante legal es Mónica Esmeralda Luna García. Se encuentra ubicada en la colonia Jardín de municipio de Valle de Chaco Solidaridad. Sus actividades son:

- Asistencia Social
- Asistencia Jurídica
- Promoción de la Equidad de Género
- Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales
- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico

Durante el periodo 2013- 2015 trabajo con las siguientes instituciones educativas

<i>No.</i>	<i>Clave</i>	<i>Nombre de la Institución</i>	<i>Nivel</i>	<i>Turno</i>	<i>Dirección</i>
1.	15DPR0182Y	Niño Artillero	Primaria	Matutino	Poniente 10, San Miguel Xico
2.	15EJN2254X	Josefa Ortiz de Domínguez	Preescolar	Matutino	Moctezuma, San Miguel Xico
3.	15EPR4892Y	Tierra y Libertad	Primaria	Matutino	Av. Adolfo López Mateos 63, San Miguel
4	15DPR0444S	Tierra y Libertad	Primaria	Vespertino	Av. Adolfo López Mateos 63, San Miguel
5.	15EPR4891Z	Emiliano Zapata	Primaria	Matutino	Ignacio Manuel Altamirano, s/n, Col. María Isabel

Fuente: Elaborada por medio de la información vertida en la entrevista

Los datos que se recabaron fueron los siguientes:

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN		
¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE MOTIVO LA OSC A PARTICIPAR EN LAS ESCUELAS?		
FUNCIONALIDAD	TRADICIÓN LIBERAL	La OSC reconoce las necesidades de la comunidad y su capacidad de satisfacer dichas necesidades
	ACCIÓN INTEGRADORA	
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	
¿REALIZO LA OSC LA GESTIÓN A TRAVES DE QUE MECANISMOS?		
TIPO DE ESTRUCTURA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	La OSC busco la participar en distintas actividades en escuelas de la localidad y gestiono de forma directa e independiente al ayuntamiento o algún otra instancia de gobierno, la apertura en las instituciones educativas.
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	
¿QUÉ OPINA LAS OSC SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE HAN TENIDO EN LAS ESCUELAS?		
GRADO DE CONCIENCIA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	La OSC piesa que es difícil participar en las escuelas pues el gobierno local, estatal y municipal no promueve la integración del trabajo de estás como una alternativa integral a la solución de problemas comunitarios.
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	

Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco I.A.P.

Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco es una OSC con una figura jurídica de institución de asistencia privada, inscrita tanto en la SAT con su Registro Federal de Contribuyentes RFC con número CEC0112041501A, como en el Registro Federal de OSC con matrícula CEC0112042M9. Actualmente se encuentra activa y vigente. Se constituyó legalmente en diciembre del 2001, obteniendo su clave de inscripción siete años después en enero del 2008. Su representante legal es María Tenorio Cancino. Se encuentra ubicada en la colonia Alfredo del Mazo de municipio de Valle de Chaco Solidaridad. Sus actividades son:

- Asistencia Social
- Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad
- Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno rural o urbano
- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico

Durante el periodo 2013- 2015 trabajo con las siguientes instituciones educativas

<i>No.</i>	<i>Clave</i>	<i>Nombre de la Institución</i>	<i>Nivel</i>	<i>Turno</i>	<i>Dirección</i>
1.	15EPR1598A,	Constitución de 1917	Primaria	Vespertino	Av. Soto y Gama s/n Xico
2.	15EPR2106Oz	José Ma. Morelos y Pavón	Primaria	Matutino	Oriente 23, s/n Xico
3.	15EPR2236Y	Sor Juana Ines de la Cruz	Primaria	Vespertino	Av. Zaragoza s/n Xico
4	15EPR2573Z	Lic. Benito Juárez	Primaria	Matutino	Poniente 1-A

Fuente: Elaborada por medio de la información vertida en la entrevista

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN		
¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE MOTIVO LA OSC A PARTICIPAR EN LAS ESCUELAS?		
FUNCIONALIDAD	TRADICIÓN LIBERAL	La OSC reconoce las necesidades de la comunidad y su capacidad de satisfacer dichas necesidades
	ACCIÓN INTEGRADORA	
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	
¿REALIZO LA OSC LA GESTIÓN A TRAVES DE QUE MECANISMOS?		
TIPO DE ESTRUCTURA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	La OSC busco la participar en distintas actividades en escuelas de la localidad y gestiono de forma directa e independiente al ayuntamiento o algún otra instancia de gobierno, la apertura en las instituciones educativas.
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	
¿QUÉ OPINA LAS OSC SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUÉ HAN TENIDO EN LAS ESCUELAS?		
GRADO DE CONCIENCIA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	La OSC piesa que es difícil participar en las escuelas pues el gobierno local, estatal y municipal no promueve la integración del trabajo de éstas como una alternativa integral a la solución de problemas comunitarios.
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	

Progreso y Bienestar de las Familias del Valle de Chalco A.C.

Progreso y Bienestar de las Familias de Valle de Chalco es una OSC con una figura jurídica de asociación civil, inscrita tanto en la SAT con su Registro Federal de Contribuyentes RFC con número PBF0509131501J, como en el Registro Federal de OSC con matrícula PBF050913487. Actualmente se encuentra activa y vigente. Se constituyó legalmente en septiembre del 2005, obteniendo su clave de inscripción nueve años después en abril del 2014. Su representante legal es Celina Muñoz Juárez. Se encuentra ubicada en la Col. San Miguel Xico la Laguna, Av. Rosario Mz 10, Lt 3 de municipio de Valle de Chalco Solidaridad. Sus actividades son:

- Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público
- Promoción de la equidad de género
- . Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos
- Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias
- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico

Durante el periodo 2013- 2015 trabajo con las siguientes instituciones educativas con los proyectos Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil y Rescatando Tus Orígenes:

<i>No.</i>	<i>Clave</i>	<i>Nombre de la Institución</i>	<i>Nivel</i>	<i>Turno</i>	<i>Dirección</i>

1.	15DST0116K	Anahuacalli	Secundaria	Matutino	Av. Isidro Fabela, s/n, Xico la Laguna
2.	15DST0118I	Laura Mendez de Cuenca	Secundaria	Matutino	Leona Vicario, s/n, Xico la Laguna
3.	15EPR2066U	Justo Sierra	Primaria	Matutino	Pte 20, s/n, Xico la Laguna
4	15EPR2068S	Narciso Mendoza	Primaria	Matutino	Ignacio Manuel Altamirano Num. 11, Xico
5	15EPR2233A	Niños Heroes	Primaria	Matutino	Avenida Tlaloc esquina poniente 6 s/n, Xico
6	15EPR2239V	Belisario Dominguez	Primaria	Matutino	Av. Ignacio Comonfort s/n, Xico
7	15EBH0206G	Escuela Preparatoria No. 88	Preparatoria	Vespertino	Av. Moctezuma Xico
8	15EPR2339U	General Leandro Valle	Primaria	Matutino	Oriente 2, s/n, Santa Cruz

9	15EES0915K	Ricardo Flores Magon	Secundaria	Vespertino	Laurel esq.Canal de S.J. Avandaro
---	------------	----------------------------	------------	------------	---

Fuente: Elaborada por medio de la información vertida en la entrevista

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN		
¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE MOTIVO LA OSC A PARTICIPAR EN LAS ESCUELAS?		
FUNCIONALIDAD	TRADICIÓN LIBERAL	La OSC reconoce las necesidades de la comunidad y su capacidad de satisfacer dichas necesidades
	ACCIÓN INTEGRADORA	
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	
¿REALIZO LA OSC LA GESTIÓN A TRAVES DE QUE MECANISMOS?		
TIPO DE ESTRUCTURA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	La OSC busco la participar en distintas actividades en escuelas de la localidad y gestiono de forma directa e independiente al ayuntamiento o algún otra instancia de gobierno, la apertura en las instituciones educativas.
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	
¿QUÉ OPINA LAS OSC SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE HAN TENIDO EN LAS ESCUELAS?		
GRADO DE CONCIENCIA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	La OSC piesa que es difícil participar en las escuelas pues el gobierno local, estatal y municipal no promueve la integración del trabajo de estás como una alternativa integral a la solución de problemas comunitarios.
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN		
¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE MOTIVO LA OSC A PARTICIPAR EN LAS ESCUELAS?		
FUNCIONALIDAD	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	La OSC reconoce en otros los problemas de la comunidad y ve a la escuela como un espacio de participación para cambiar conductas sociales negativas o bien reforzar aspectos positivos de la localidad. Busca interactuar en la escuela por que es un punto de convergencia de distintos actores tanto sociales como institucionales
¿REALIZÓ LA OSC LA GESTIÓN A TRAVES DE QUE MECANISMOS?		
TIPO DE ESTRUCTURA	TRADICIÓN LIBERAL	
	ACCIÓN INTEGRADORA	
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	La OSC ha trabajado durante años en la comunidad y por ello las personas reconocen y buscan el apoyo para intervenir en problemas sociales. Aunque no forman parte de los consejos escolares, las instituciones educativas generan acercamiento, sin que ello eviete que la OSC busque el espacio educativos para trabajar a favor de sus objetos sociales.
¿QUÉ OPINA LAS OSC SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE HAN TENIDO EN LAS ESCUELAS?		
GRADO DE	TRADICIÓN LIBERAL	

	ACCIÓN INTEGRADORA	
	MOVILIZACIÓN COLECTIVA	La OSC opinan que su acción participativa es limitada y busca estrategias para participar potencializando sus objetivos, metas y alcances. Aunque entre sus actividades se encuentra la promoción de la participación social en asuntos públicos, no trabajan para ningún partido y no se encuentra aunados a proyecto político.

CONCLUSIONES

Para elaborar las conclusiones, retomamos las hipótesis que se plantearon al principio de la investigación, de tal forma que las mismas sirvan como o parametros para contrastar con la realidad construida.

Hipótesis General

Existe una participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el periodo comprendido 2013-2015.

Hipótesis Específicas

- A. Existen distintos tipos de participación de las OSC en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el periodo comprendido 2013-2015.
- B. Hay un impacto de la participación de las OSC en las escuelas del municipio.

Así mismo, recuperamos nuevamente las 3 dimensiones: funcionalidad, estructura y grado de conciencia.

Cada hipótesis corresponde a una dimensión, en el siguiente cuadro planteamos la relación.

Tabla 7. Cuadro de relación entre las hipótesis y las dimensiones.

Hipótesis	Dimensión
Existe una participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, n el periodo comprendido 2013-2015.	Funcionalidad: Motivos por que surge la participación
Existen distintos tipos de participación de las OSC en las Escuelas del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el periodo comprendido 2013-2015.	Estructura: A través de qué estructuras se da la participación
Hay un impacto de la participación de las OSC en las escuelas del municipio	Grado de Conciencia: Nivel de conciencia de la participación.

Fuente: elaboración propia

En la hipótesis general sobre si existe la participación de las OSC en el municipio de Valle de Chalco podemos decir que si existe pues del total de la población el 12.3% si participa en las escuelas y aun cuando es muy poca la participación, podemos decir que es una realidad

En cuando a la hipótesis sobre si existen diferentes tipos de participación se concluye que si, efectivamente si existe una participación diversificada, es decir que existen distintos tipos de participación de las OSC las escuelas del municipio de Valle de Chalco y aun cuando en términos numéricos es baja la participación, todas las OSC, tanto de la muestra como de la población y en

términos de la dimensión de la funcionalidad, reconocen que la localidad necesitan de nuevos actores y lo consideran como un motivo para realizar actividades, proyectos o programas que intervengan en la mejora de las condiciones de vida de las personas. Este tipo de reconocimiento entra en la tradición liberal, en donde los individuos son capaces de reconocer sus propias necesidades y las necesidades de otros. Por tanto podemos concluir que los motivos que propician la participación son de carácter liberal.

Sin embargo, en la dimensión de la estructura solo una de las tres OSC realizaron una gestión recíproca, es decir, que tanto la comunidad como la OSC generaron un vínculo para que la OSC pudiera realizar proyectos en las escuelas, este dato coincide, si observamos que es la misma OSC quien reconoce a la participación como un aspecto fundamental para el desarrollo de la comunidad educativa incidiendo en padres de familia, estudiantes y docentes. Las otras dos OSC confirmaron que fueron ellas las que gestionaron la participación y que encontraron resistencia para el acceso y para la realización de actividades, no sólo por parte de las escuelas, sino también de los padres de familia, esto nos indica que las estructuras para la participación fueron a través de los propios medios de las OSC y nos habla de una participación coincidente con la tradición de integración integradora, donde los espacios son anómicos con acciones poco articuladas y sin objetivos claros ni impactos sólidos en la comunidad educativa.

En lo que se refiere a la dimensión de Grado de Conciencia, también encontramos que las OSC tienen un grado mínimo de la importancia de su participación y creen que es el gobierno quien debe promover dicha participación. Es decir, encontramos a actores sociales aletargados y en una visión paternalista y poco activa. No así el caso de la OSC que tiene vínculos fuertes con la comunidad, pues, aun cuando reconoce que el Estado debe propiciar mecanismos para mejorar las condiciones de la participación, se encuentran empoderados no solo de los objetivos que se plantean en las escuelas, sino también de la importancia de exigir

y regular los espacios y las forma de participación, perteneciendo a un Grado de Conciencia de la Acción Colectiva.

Un dato que pudimos observar es que a la información tanto de la población como de la muestra es que, la mayoría de las OSC están vinculadas a una figura de carácter público o bien político. Este factor pudiera parecer un detonante para mejorar las condiciones tanto operativas como administrativas de las OSC, sin embargo no es así, el 99% de las OSC tiene problemas financieros que representan problemas reflejados en la intermitencia del trabajo de las OSC, que curiosamente aparecen en el escenario en tiempos electorales.

Otro factor importante es el tema de la profesionalización, pues solo el 15% de las OSC tiene conocimiento sobre los mecanismos para la obtención de recursos municipales, federales y estatales. Aunado a este tema de la profesionalización la comunicación entre las OSC es nula, no crean lazos de solidaridad entre ellas y desconocen procesos de mejora para su funcionamiento interno. Esto crea desconfianza con las instituciones educativas, pues se creen que las OSC pertenecen a partidos políticos, idea que en teoría no es cierta, pero en la práctica, las OSC locales si trabajan de la mano con figuras políticas.

En el caso de Aprendamos Unidos A.C. su representante legal y fundadora es Mónica Luna García, para los que desconocen la historia del municipio el apellido Luna no remite a ninguna familia en particular, sin embargo, para los que conocen y han seguido con detenimiento la historia política y social de la localidad asocian el apellido con el Lic. Miguel Ángel Luna Munguía.

Este personaje es muy representativo, pues fungio como servidor público bajo el resguardo de diferentes partidos. En el 2002 Luna Munguía fue presidente del Comité Municipal de Chalco por el PRI y un año después, se

desempeñó como presidente municipal de Valle de Chalco representando al PRD. Sin embargo, nuevamente representa al PRI en la legislatura LXI como diputado federal e integrante de la Comisión del Distrito Federal y de la de Participación Ciudadana. De manera no formal la fundadora mencionó que la OSC fue financiada por éste personaje y que trabajaron durante las campañas políticas del mismo.

Otro caso similar fue el del Centro Comunitario de Valle de Chalco I.A.P. con María Tenorio Cancino, prima hermana del actual presidente municipal Francisco Tenorio Contreras. También de manera informal expresó que el entonces candidato bajó recursos a través de la OSC.

El boom en la construcción de OSC se dio para la conformación de liderazgos político, en donde el clientelismo está impregnado de discrecionalidad, desfavorable para las OSC.

En un sentido estricto, la falta de un marco normativo a nivel escolar permite que se den dinámicas clientelares que dejan de lado el verdadero ejercicio participativo y se vea a la escuela como un espacio de negociación o intercambio de bienes y servicios ofertados por las OSC por votos.

El caso de la OSC Progreso y Bienestar de las Familias de Valle de Chalco es un ejemplo claro de cómo la comunidad puede autoregularse para participar de manera honesta y con objetivos claros, alejados de la política clientelar local. Su participación es reconocida por la comunidad y genera procesos de cambio promoviendo temas de interés en las escuelas.

Podemos concluir que esta OSC, está dentro de la Movilización Colectiva ya que su participación está enfocada a la lucha y reivindicación de los derechos. Esto se demuestra por que su participación en la escuela influyó de forma positiva dentro de la institución. Mediante el Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil, se sensibilizó, detectó y atendió a casos específicos. Otra influencia positiva que

notamos fue con el Proyecto Rescatando Tus Orígenes, pues la mayoría de los habitantes de la colonia San Miguel Xico la Laguna, lugar dónde se encuentra la OSC, provienen del Estado de Oaxaca, esto propició que a partir de un proyecto que se dio en el espacio escolar, los padres de familia se organizaran y formaran su propia asociación, creando un auditorio que sirve para las fiestas de la comunidad oaxaqueña existente en el Municipio, teniendo una posición política respecto a los gobiernos más no clientelar.

La OSC ha generado una construcción de los tres elementos que caracterizan el pensamiento la Movilización Colectiva sustentada por el pensamiento de Alan Touraine y sus tres elementos para la construcción de un proyecto político, sin dudarlo la OSC promovió una propuesta que permitió a una comunidad marginada un método y un sistema de análisis construido a partir de su cultura popular y sus referentes simbólicos y significativos.

Podemos decir que la OSC sí tuvo un impacto en la construcción de una vida comunitaria dentro del espacio escolar y que transgrede lo institucional de la escuela para permitirse el aprendizaje de prácticas, códigos, modelos mentales y formas.

Respecto a los tres elementos que propone Touraine: identidad, oposición y totalidad, se pueden ver reflejados en el impacto de los proyectos dentro del espacio escolar, creando identidad, pues la comunidad tuvo la capacidad de auto reconocerse como parte de un algo y crear un sentimiento de otredad vislumbrando en la conducta asociativa, con una intención y un sentir colectivo.

En cuanto a la oposición se puede decir que la comunidad educativa tuvo la capacidad de problematizar y atacar un problema específico, que fue el caso del Abuso Sexual Infantil reconociendo al contrincante con quien luchara por los derechos de niñas y niños a la protección. Esto representara necesariamente un alto grado de conciencia de la comunidad educativa y propiciara el tercer elemento, la totalidad.

Recordemos que la totalidad provió a la comunidad escolar la capacidad de visualizar distintos escenarios para elegir de entre diferentes formas de actuación ante la problemática del abuso sexual infantil, es esta totalidad brindó a la comunidad la capacidad de observar y analizar los posibles escenarios y soluciones sobre el tema.

Finalmente pudimos ver que si hay un impacto en la participación de las OSC en el espacio escolar y que no es necesario que existan condiciones, estructuras o mecanismos institucionales. En cambio fue la propia comunidad educativa y la OSC a lo largo de muchos años quien ha podido generar una confianza plena y no sometida a ninguna intención política local. Es necesario que las OSC entiendan que debén estar devinculadas a figuras públicas y vinculadas a la comunidad y que la escuela, como se mencionó al principio de este trabajo es un espacio de encuentro y transformación.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, L. (1997). Las organizaciones civiles y el gobierno mexicano. *Sociedad Civil: Análisis y Debates*, 83-102.

Alonso, J., & Blanco, I. (1999). Las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno panista en Jalisco. *Sociedad Civil: Análisis y Debates*, 145-182.

Anaya, Luna y BaiGn, Nora (marzo, 2013). “La reforma y las políticas educativas”. En: *Revista estudiantil latinoamericana de ciencias sociales*. [En línea]. México: Ciudad de México; s/ años, núm. 2.

Anaya, N. (2013). La reforma y las políticas educativas. Impacto de la supervisión escolar. *Revista estudiantil latinoamericana de ciencia sociales*.

Castro, C. (2000). autorizaciones a las instituciones sin fines de lucro para emitir recibos deducibles en México y en Estados Unidos. México: Centro Mexicano para la Filantropía.

Castro, C. (2000). Cómo construir una Asociación Civil con fines de filantrópicos en México. México: Centro Mexicano para la filantropía.

Castro, C. (2000). Introducción a las instituciones filantrópicas, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. México: Centro Mexicano para la Filantropía.

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2015). “Informe Anual.” [Recuperado

de:<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/sistema/sirfosc/seccionpagina/contenido/seccioncontenido/Anexos/archivos/Anexo728.pdf>].

Consuelo, C. (1997). La situación de las fundaciones en el país. Madrid: Mc Graw Hill

Corvalan, J. y Fernández, G.(2000). “Apuntes para el análisis de la participación en experiencias educativas y sociales”. En: *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. México. Vol. XXX, núm. 4, 4º trimestres, pp.9-50.

Corvalan, J., & Fernández, G. (2000). Apuntes para el análisis de la participación en experiencias educativas y sociales. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 9-50.

Cunill, N. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Venezuela: CLAD

- Cunilli, N. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Venezuela: CLAD.
- Espiral (Guadalaj.) vol.21 no.60 Guadalajara may./ago. 201
- Fernandez, R. (1994). Perfil de las fundaciones en México. México: Centro Mexicano para la Filantropía.
- Fernández, R. (Las fundaciones Norteamericanas y las instituciones no lucrativas en México). 1997. México: Milenio.
- Fuentes, M. (1988). La Asistencia Social en México. México: Milenio.
- García, S. (2009). Donativos privados 2006. Una aproximación a la contribución ciudadana para las causas sociales. México: Instituto Tecnológico.
- Greaves, P. (2000). Movilización de recursos para la Responsabilidad Social Empresarial. México: Procura A.C.
- Martínez, R. (10 de Marzo de 2016). Haciendo tu tesis #1. Obtenido de Consejería con Rosario: <https://www.youtube.com/channel/UCbD9-s8b6idsJZeCQmO2z-Q>
- Martínez, R. (23 de abril de 2016). Haciendo tu tesis #3. Obtenido de Consejería Rosario: <https://www.youtube.com/watch?v=98o4PbNnPy4>
- Martínez, R. (7 de Abril de 2016). Haciendo tu tesis #2. Obtenido de Consejería Rosario: <https://www.youtube.com/watch?v=g1phQyda3w8>
- Martínez, Rosario (abril, 23 de 2016). "Haciendo tu tesis #3". [Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=98o4PbNnPy4&t=215s>].
- Olvera, A. (1999). La sociedad civil. De la Teoría a la realidad. México: El Colegio de México.
- Olvera, A. (2001). Sociedad civil, gobernabilidad democrática, espacios públicos y democrátización: los contornos de un proyecto. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Poy, L. (17 de Marzo de 2016). Atenta Mexicanos Primero contra la escuela pública. La Jornada, págs. 23- 24.
- Salinas, B., & Amador, S. (2007). Participación e incidencia de la sociedad civil en políticas educativas: el caso México. Argentina: Fundación Laboratorio de Políticas Públicas
- Sánchez, M. (2 de junio de 2013). ¿Quién manda en la educación? La Jornada, págs. 35-36.

Secretaría de Desarrollo Social. (20 de Diciembre de 2018). Cepal e Indeso discuten macroeconomía y Derechos Humanos. Obtenido de INDESOL: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/116272/Conecta_Indesol_Mural_No.:18pdf

Solano, L. (Jueves 17 de marzo de 2016). Atenta Mexicanos Primero Contra la Escuela Pública. En periódico la Jornada.

Torres, R. M. (28 de Junio de 2001). Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) . Obtenido de Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral : <http://edu.jalisco.gob.mx/cepse/sites/edu.jalisco.gob.mx.cepse/files/participacionciudadana.pdf>

Verduzco, G. (2003). Organizaciones no lucrativos: visión de su trayectoria en México. México: El Colegio de México.

Verduzco, M. y Tapia, M. (2012). *Organizaciones de la Sociedad Civil: presente en las escuelas, ausentes en las políticas educativas* Alternativas y Capacidades. México: Alternativas y Capacidades A.C.

Verduzco, M., & Tapia, M. (2012). Organizaciones de la Sociedad Civil: presente en las escuelas, ausente en las políticas educativas. México: Alternativas y Capacidades A.C

Villalobos, J. (2007). Recursos públicos federales para apoyar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. México: Centro Mexicano para la Filantropía A.C. Instituto de Desarrollo Social.

Villareal, M. (2009). Participación ciudadana y políticas públicas. Décimo certamen de ensayo político (págs. 31-48). México: Comisión Estatal Electoral.

XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. (2013). Una mirada a las Organizaciones de la Sociedad Civil en México. Pertinencia de su estudio desde la administración. México: Universidad Nacional Autónoma de México.